



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO X - N° 448

Bogotá, D. C., lunes 10 de septiembre de 2001

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 16 DE 2001

(junio 6)

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:45 a.m. del día 6 de junio de 2001, se reunió en el salón de sesiones la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes: Barraza Farak Jorge, Cala López Helí, Carvajal Murillo José Arlén, Capera Caicedo Justo, Corzo Román Juan Manuel, Petro Urrego Gustavo, Puello Chamié Jesús León, Rueda Maldonado José Raúl, Sánchez Arteaga Freddy. En total nueve (9) honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes: Amador Campos Rafael, Castro Gómez Santiago, Estrada de Gómez Dilia, Guzmán Navarro Rafael, Jattin Corrales Zulema, López Cadavid Oscar, Mejía Urrea César Augusto, Montilla Echavarría Emith, Pérez Pineda Oscar Darío, Piscioti Vanstrahlen Fernando, Quintero Villada Rubén Darío, Salas Moisés Luis Enrique, Silva Meche Jorge Julián, Tamayo Tamayo Fernando, Villegas Angel Luis Felipe. En total quince (15) honorables Representantes.

Con quórum deliberatorio, la Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

Secretario:

Con gusto señor Presidente.

Cámara de Representantes, Comisión Tercera Constitucional Permanente, Asuntos Económicos.

ORDEN DEL DIA

Sesión ordinaria correspondiente al día miércoles 6 de junio de 2001

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Primer debate a los siguientes proyectos de ley

· **Proyecto de ley número 174 Cámara 2000**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cincuenta y cinco años, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Maya Burbano*.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo, Rafael Guzmán y Rafael Amador*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2001.

· **Proyecto de ley número 048 Cámara 2000**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla el Zulia 2000 por motivo de los doscientos cincuenta años de fundación del municipio de Zulia, departamento Norte de Santander.

Autor: honorable Representante *Pedro Rangel Rojas*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas, Juan Manuel Corzo y Justo Capera Caicedo*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 351 y 451 de 2000.

· **Proyecto de ley número 053 Cámara 2001**, por la cual se exonera del pago de derechos a las Cámaras de Comercio a unas actividades económicas.

Autor: honorable Representante *Bernabé Celis Carrillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador, José Raúl Rueda y Gustavo Petro*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 359 de 2000.

· **Proyecto de ley número 092 Cámara 2000**, por la cual se exalta la memoria, vida y obra del Escultor Antioqueño Rodrigo Arenas Betancourt.

Autores: honorables Representantes *Gustavo López, Benjamín Higuera, Rubén Darío Quintero, Oscar Darío Pérez, Juan Castrillón, Oscar Sánchez, William Vélez* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Dilia Estrada, Luis Felipe Villegas y Jorge Barraza Farak*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 409 de 2000.

· **Proyecto de ley número 122 Cámara 2000**, por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997.

Autor: honorable Representante *Orlando Beltrán Cuéllar*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús León Puello, Rafael Amador y Justo Capera Caicedo*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 477 de 2000.

· **Proyecto de ley número 123 Cámara 2000**, por medio de la cual la República de Colombia se asocia a los 150 años de abolición de la esclavitud y se autorizan unas inversiones.

Autor: honorable Representante *Joaquín Garcés Palacios*.

Ponentes: honorables Representantes *José Arlén Carvajal, Dilia Estrada de Gómez y Jorge Barraza Farak*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 484 de 2000 y 254 de 2001.

· **Proyecto de ley número 179 Cámara 2001**, por la cual se establece la cuota de mejoramiento de la ingeniería nacional y se dictan normas sobre su recaudo y administración.

Autor: honorable Senador *Julio César Guerra Tulena*.

Ponentes: honorables Representantes *José Raúl Rueda, Jorge Barraza Farak, Luis Enrique Salas, Freddy Sánchez y César Augusto Mejía*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 132 de 2001.

· **Proyecto de ley número 200 Cámara 2001**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Homenaje a la memoria del emérito ciudadano don Victoriano de Diego Paredes y Paramato, con motivo de cumplirse 154 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Miguel Angel Santos*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Guzmán, Oscar López y Justo Capera Caicedo*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 159 de 2001.

· **Proyecto de ley número 170 Cámara 2001**, por la cual se dictan normas relativas a la administración, fabricación, explotación y comercialización de las sales que se producen en las salinas marítimas, ubicadas en el municipio de Manaure, Guajira y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Desarrollo doctor *Augusto Ramírez Ocampo*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Corzo, Gustavo Petro, Fernando Piscioti, Jesús León Puello y Rubén Darío Quintero*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 119 de 2001.

· **Proyecto de ley número 145 Cámara 2001**, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Calidad.

Autor: Viceministro de Desarrollo Económico encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo, doctor *Juan Alfredo Pinto Saavedra*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, José Arlén Carvajal, Fernando Tamayo, Jorge Carmelo Pérez, Jorge Barraza Farak y Rafael Amador*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 05 de 2001.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el orden del día señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el orden del día mientras se integra el quórum decisorio señor Secretario.

A mí me gustaría que leyéramos señor Secretario un informe de la Subcomisión que se nombró, con respecto a las estampillas que cursan en la Comisión.

Secretario:

Con gusto señor Presidente.

«Doctor Helí Cala López,
Presidente Comisión Tercera,
Cámara de Representantes,
Ciudad.

Referencia: informe sobre la Comisión Accidental sobre estampillas.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la designación efectuada por la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, rendimos informe como Subcomisión encargada de estudiar lo referente con la conveniencia y la constitucionalidad de los proyectos de ley relacionados con las facultades otorgadas a las Asambleas Departamentales, para crear nuevos tributos en sus respectivas jurisdicciones bajo la modalidad de estampillas.

Luego de analizar la efectividad de una posible ley que se encargue de reglamentar y ordenar la profusa y prolija presentación de proyectos de ley relativos al tema de estampillas, esta Comisión Accidental encontró que todo esfuerzo legislativo encaminado a tal objetivo, resulta vago, pues cualquier ley ordinaria posterior que autorice a las Asambleas Departamentales para emitir una nueva estampilla sencillamente puede traer en su articulado la derogación de las disposiciones anteriores que sean contrarias, es decir que la ley que nos proponemos resultaría efímera e inútil.

Existe sin embargo una alternativa y es intentar darle rango especial al esfuerzo legislativo que nos preocupa, esto es proponer una reforma constitucional que incluya dentro de la jerarquía de las leyes Orgánicas las normas relacionadas con atribuciones especiales a las Asambleas Departamentales y al Concejo de Bogotá Distrito Capital; incluida esta categoría dentro de las mencionadas dentro del artículo 151 de la Carta, solo así tendríamos una base segura para adelantar un proyecto de ley que ordene el tema de las estampillas de una manera perdurable.

Varios Parlamentarios de esta Comisión entre los que se destaca el honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés, hemos venido trabajando en esta idea y hoy tenemos un borrador del Proyecto de Acto Legislativo, que será presentado próximamente al Congreso, el cual nos permitimos por su intermedio poner en conocimiento y consideración de toda la Comisión.

Cordialmente,

Gustavo Petro».

Aquí están anexando el Proyecto de Acto Legislativo. Voy a permitir leerlo, dice:

Proyecto de Acto Legislativo, mediante el cual se modifica el numeral 5 del artículo 150 y el artículo 151 de la Constitución Política de Colombia.

El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1°. El numeral 5 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Artículo 150, numeral 5. Conferir atribuciones especiales a las Asambleas Departamentales y al Concejo de Bogotá Distrito Capital, respecto de las materias de que tratan los numerales 4, 5, 7, 8 y 10 del artículo 300 de la Constitución Política, así como las señaladas en los numerales 4, 5 y 7 del artículo 313 de esta Constitución.

Artículo 2°. El artículo 151 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Artículo 151. El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa, por medio de ellas se establecerán los Reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto de Renta y ley de Apropiações y del Plan General de Desarrollo.

Las atribuciones especiales conferidas a las Asambleas Departamentales y al Concejo de Bogotá Distrito Capital, en materia de creación, modificación y derogación de impuesto, tasas y contribuciones de carácter departamental o Distrital y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales.

Las leyes Orgánicas requerirán para su aprobación, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara.

Artículo 3°. El presente Acto Legislativo, rige a partir de la fecha de promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Tiene la firma de los Representantes *Luis Enrique Salas, Gustavo Petro, Helí Cala, Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero Villada; están por firmar Rafael Guzmán, Jorge Carmelo Pérez, Fernando Tamayo, César Augusto Mejía, José Raúl Rueda y Rafael Amador.*

Esta leído el informe señor Presidente.

Presidente:

Sí a ver, como aquí se ha vuelto la Comisión de las solas estampillas, entonces lo que se ha buscado y yo traté de integrar una Subcomisión para buscar un mecanismo que no hay otra alternativa sino mediante un Acto Legislativo que comenzará a reglamentar este tipo de proyectos, para tratar de frenar tanta parafiscalidad en los entes territoriales.

De tal suerte que el doctor Petro, con la Comisión de una Subcomisión ha redactado un Proyecto de Acto Legislativo para presentarlo en su oportunidad y me parece que es la vía conducente y es una responsabilidad del Congreso, hacerlo de esa manera; porque de lo contrario estamos cayendo en que por el colegaje sentimiento de ser amigo de los demás Parlamentarios, estamos cayendo en la cantidad de estampillas, en el tema pasado miramos que había más de noventa y cinco de los solos departamentos, fuera de las que existen de los municipios.

Eso yo creo que es importante regularlo, para que no se cree una carga tributaria excesiva en los departamentos y en los municipios. Tiene la palabra el doctor Puello.

Honorable Representante Jesús León Puello:

Gracias señor Presidente. No esta ha sido una de las preocupaciones que ha tenido la Comisión, en el tema de las estampillas, la verdad es que estamos de acuerdo con el informe elaborado por esa Subcomisión yo creo que esto debe reglamentarse debidamente para evitarse la explosión de estos Proyectos de ley, que lo que hacen es desordenar también en parte las mismas finanzas departamentales y en generar de pronto un desestímulo por la situación de recesión económica que se encuentra en el país.

Entonces, tocaría señor Presidente si estamos de acuerdo con esas conclusiones de la Comisión, que en lo sucesivo no se incluyan proyectos ya donde se autorizan la emisión de estampillas dentro del orden del día correspondiente, si la Comisión Tercera considera que nos acogemos al informe, bien sería que de aquí en adelante no incluyéramos estos proyectos y sencillamente pues esperar que hagan cola, esperando que se apruebe el Acto Legislativo correspondiente y se reglamente debidamente la presentación de dichos Proyectos de ley.

Secretario:

Le informo señor Presidente que con el ingreso del doctor Tamayo y el doctor Julián Silva, se registra Quórum Decisorio.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueba el orden del día.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Rafael Guzmán.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

Tiene que ver con lo que acaba de exponer el Representante Puello, en el sentido de que habrá curso y obviamente habrá algunas regiones del país que estarán pendientes de presentar algunos mecanismos de parafiscalidad, llámese como se llame porque aquí han hecho no solamente curso el hecho de la denominación de las estampillas, sino también cualquier otra denominación, cuya característica es común en decir que es un ingreso parafiscal.

Pienso que antes de, Representante y Colega Puello, antes de ir a tomar una decisión en el sentido de objetar o de dejar pendientes para su discusión esos proyectos, pues la verdad que va un poco en contravía el Reglamento Interno del Congreso, por cuanto debe ser la obligatoriedad tal como se reglamenta de darle curso y debate a esos proyectos, pero sí estoy de acuerdo en el sentido y en la esencia de que no podemos seguir generando una bolsa permanente de parafiscalidad, que vaya a seguir generando toda esta explosión de elementos y por tanto en esa línea si propondría que más bien se estudiaran regionalmente, cuáles son las cargas que existen.

Hoy acto seguido, veremos un proyecto de ley que precisamente viene sobre la ciudad de Bogotá, cuando el departamento de Cundinamarca no tiene ninguna carga parafiscal y eso puede ser si bien una medida tímida, un criterio de orientación para no atafagar algunas regiones de Colombia, que si bien tienen derecho a que también la Comisión les estudie y les dé la oportunidad de tener unos elementos de respaldo a través de estas medidas parafiscales, no de todas maneras deben ser aprobadas a la loca, digámoslo así y excúsenme el término, sino que deben ser estudiadas en concordancia si hay otros mecanismos parafiscales o no existen.

Lo tengo que decir en este debate que viene sobre un proyecto de ley que tiene que ver con el Colegio Mayor de Cundinamarca, que como su nombre lo dice corresponde al departamento de Cundinamarca así funcione en la ciudad de Bogotá, pero que también incluye a la ciudad de Bogotá cuando ya aquí esta Comisión ha legislado sobre las parafiscales de la ciudad de Bogotá; pero el fondo del tema es que mientras tanto, creo que es buena la intención propuesta por el Representante Puello en el sentido de no atafagar a las regiones del país y por tanto lo que queda es que sí se permita la presentación, pero de que aquí le hagamos un examen de cuál es, con ese inventario que ya es bastante alto de cuáles son las parafiscales que han hecho tránsito y que son ley de la República, para tener un argumento serio, obviamente en consecuencia de lo que expone el Representante Puello y que contribuye a que no carguemos algunas regiones del país injustamente con estas medidas de parafiscalidad.

Yo quisiera señor Presidente, que de todas maneras he entendido muy bien lo del proyecto de ley, el Representante Petro juiciosamente dice que es a través del mecanismo de la aprobación de leyes Orgánicas para tratar de colocarle una cortapisa y que estas facultades otorgadas y atinadamente se hace, porque mire usted que cuando hicimos aquí el paso mi querido Gustavo, el paso del proyecto de ley siendo hoy ley de la República que facultaba la celebración y procurándole recursos parafiscales a la Universidad

Distrital, pues el Gobierno Nacional lo objetó porque las facultades se le estaban dando al Concejo de Bogotá y no así a la Asamblea Departamental de Cundinamarca.

Usted ya incluye al Concejo de Bogotá para que en caso tal del otorgamiento de esas atribuciones, se haga no solamente a nivel de las Asambleas, sino a través del Concejo en el caso de Bogotá. Creo que ninguno de nosotros se opondría a que como la Plenaria de la Cámara de Representantes es consciente de que el origen de ese debate de las estampillas y de las parafiscales es la Comisión Tercera, que seamos también y acompañemos como desde el principio lo he hecho yo, todos los integrantes de la Comisión con claridad de que aquí entendemos de qué se trata y cuáles son los propósitos nobles y altruistas que se busca con esta Reforma Constitucional y este Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Sí la verdad es que mientras se establece la ley general o el Proyecto de Acto Legislativo, no nos queda otra alternativa que darles curso a los proyectos de acuerdo con el reglamento, eso sí es muy claro; de todas formas lo esencial doctor Guzmán es radicar el proyecto, para que muy rápido lo tengamos y enseguida sí comenzamos a darle el orden que debe ser. Tiene la palabra el doctor Corzo.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. Pues yo creo que en el análisis general toda regla tiene igualmente su excepción, desde luego que en lo del tema de las estampillas se ha abusado en algunas ocasiones y arbitrariamente algunas regiones aspiran a que de iniciativa de ellos, se logren obtener algunos recursos, pero también eso no puede ser un planteamiento de que no sirven; hay algunos temas importantes como es el caso de la educación, como es el caso de la cultura, en este país han sido objeto de ser cenicienta y dejarlos de último, para tomar decisiones en materia presupuestal, yo creo que hay que tener en cuenta que esas instituciones o esas entidades de cultura y de educación, están también llamando algunos Parlamentarios porque se ven abocados a la necesidad de crear algunas estampillas para poder sobrevivir, dado que los presupuestos municipales, departamentales y nacionales como el caso también de las universidades, no cubren igualmente la subsistencia de estos temas tan importantes en el país.

Nosotros por ejemplo, el caso de la cultura y tuve una reunión hace poco con varios Secretarios de Cultura y me decían que no han tenido sino otra oportunidad de verse abocados al método de las estampillas para poder recolectar algunos dineros, para sobrevivir en el tema de la cultura; de tal manera que dejo sobre el tintero también este aspecto para que no se mire como norma de crear más tributación, sino también como una posibilidad de generar un aspecto económico a esos temas importantes.

Presidente:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

Secretario:

Con gusto señor Presidente. Primer debate al Proyecto de ley número 174 Cámara, “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad del Colegio Mayor de Cundinamarca cincuenta y cinco años y se dictan otras disposiciones”.

Autor: honorable Representante José Maya Burbano.

Ponentes: honorables Representantes Fernando Tamayo, Rafael Guzmán y Rafael Amador.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2001.

Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

A propósito me permito informarle señor Presidente que hay dos ponencias, ambas positivas, una radicada por el doctor Fernando Tamayo y otra radicada por el doctor Rafael Guzmán. Difieren en el artículo 1º; en la ponencia del doctor Tamayo, autoriza al Concejo Municipal de Bogotá, para que cobre el recurso, y la del doctor Rafael Guzmán autoriza a la Asamblea del Departamento de Cundinamarca.

Presidente:

Doctor Puello, con mucho gusto.

Honorable Representante Jesús León Puello:

Gracias Presidente. Yo creo que hemos esbozado algunos criterios sobre proyectos relacionados con estampillas, no sé si la mayoría de la Comisión está de acuerdo con ese informe accidental que preparó la Comisión, pero a mí me parece bien y en consecuencia señor Presidente, si la mayoría de la Comisión comparte los criterios de ese informe y yo solicitaría que este Proyecto lo dejáramos allí, entonces que tampoco lo negáramos, sino que lo dejáramos en “stand by” esperando que se definan los criterios verdaderamente que se van a aplicar en adelante, hacia los proyectos que tienen que ver con la creación de estampillas.

Porque no podemos estar, poniendo en consideración o leyendo un informe, nombrando una Comisión Accidental para que rinda un informe como lo ha hecho y ahora vayamos a aprobar este proyecto, cuando el informe está recomendando cosa diferente; entonces lo que quiero es claridad señor Presidente sobre el tratamiento, que les vamos a dar a estos proyectos de aquí en adelante con base en el informe que tenemos ya sobre la Mesa Directiva elaborado por la Comisión Accidental.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tamayo, posteriormente el doctor Rafael Guzmán, Ponentes; pero a ver antes yo quería decir lo siguiente doctor Puello; como el Reglamento nos obliga a dar trámites a los proyectos, no podemos sustraernos a lo que determine el Reglamento, aquí como Presidente me toca darle trámite, mientras nosotros radicamos el Proyecto y el Proyecto se convierte en ley.

Ahora, hay que tener desde luego los mismos criterios del informe, para aprobar estos proyectos que están en curso, yo creo que en eso sí lo que tenemos que tener en cuenta, es los criterios que presentó el doctor Petro con la Subcomisión, para aprobar estos Proyectos y desde luego, muy rápido doctor Petro inscribir este proyecto, para que se convierta en ley y le dé un procedimiento, porque yo pienso que algunas estampillas son importantes, pero hay que mirar las regiones, hay algunas regiones que están totalmente saturadas de estampillas y no se les puede aprobar una estampilla más; hay otras que tienen demasiados recursos como ya lo hemos visto y aquí el doctor César Mejía en la pasada reunión nos lo manifestaba, que recursos y tienen más recursos y no hay manera de que realmente haya un control exacto sobre estas parafiscalidades. Tiene la palabra el doctor Tamayo ponente del proyecto.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Sí, complementando un poco su opinión Presidente, también ocurre con estos proyectos que si no se les da primer debate y termina esta Legislatura, quedarían ya archivados, luego existe la responsabilidad en la Comisión, de determinar qué tratamiento corresponde darle a cada proyecto.

Y en relación con el proyecto de ley, “por el cual se ordena la emisión de una estampilla para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cincuenta y cinco años”; quisiera comentarles a los colegas que ésta es una Universidad relativamente joven, así apa-

rezca acá celebrando los cincuenta y cinco años solo lleva como universidad unos pocos años.

Inicialmente fue un Colegio Mayor con carreras tecnológicas, con unos programas orientados a capacitar a los estudiantes en lo que corresponde a la parte productiva, pero debido al alto nivel académico que logró la institución y al interés de muchos sectores, por encontrar allí una opción para llevar a cabo una formación profesional, se llegó a la conclusión de que era conveniente darle la categoría de universidad, hoy es una prestigiosa universidad no solo de Bogotá y de Cundinamarca, sino con un criterio y un carácter nacional.

Precisamente, consideramos que esta solicitud que se ha formulado, para darle la oportunidad de que cuente con unos recursos nuevos, frescos y aún no contemplados en su presupuesto, le va a permitir a esta universidad superar las dificultades propias de un proceso propio como el que ha vivido la institución, al no contar con una planta física de unos laboratorios y unos instrumentos de trabajo adecuados, para garantizar la más selecta formación de sus profesionales.

Hay la inquietud por parte del doctor Guzmán, colega también, ponente coordinador, sobre la conveniencia de que sea el Distrito Especial o sea el departamento, el sector que entre a colaborar en la financiación o en el pago de esta estampilla; la verdad es que hace unos pocos meses y precisamente sobre un proyecto que presentó el doctor Guzmán, me cupo el honor de presentar acá la ponencia, al igual que lo hice anteriormente... conmigo al acompañarnos en aprobar esta estampilla para la Universidad Distrital y hoy tenemos que decirle a la Comisión que se ha dado un paso importante, porque seguramente esa universidad va a poder llevar a cabo los programas de llevar la universidad a los sectores populares, tal como ya lo hizo en Ciudad Bolívar y como se espera lo haga en otros cuatro sectores de la ciudad.

Bajo la misma consideración que tuvimos al aprobar esa estampilla para la Universidad Distrital, yo quisiera invocar ese apoyo por parte de los miembros de la Comisión, para que le demos este impulso a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ya señalé que si bien es cierto en sus comienzos se trató de un Colegio de Cundinamarca o con el nombre de Cundinamarca, esta institución ha funcionado siempre en Bogotá para Bogotá, con los bogotanos y dándoles cabida a algunas personas de Cundinamarca y del resto del país, pero sería injusto pretender comprender al departamento de Cundinamarca, en hacer este aporte toda vez que se trata de una institución nacional que más le está sirviendo a Bogotá.

Ahí no podemos darnos a engaño de considerar que llevando el nombre de Cundinamarca, le sirve a Cundinamarca porque no es así, simplemente ese nombre corresponde a la época en que Bogotá y Cundinamarca era un solo mismo territorio y era un ente territorial en conjunto y no como hoy existe que el Distrito Capital tiene su territorio, tiene su estructura política y administrativa, al igual que ocurre con el departamento de Cundinamarca.

Entonces yo creo que con el doctor Guzmán estamos de acuerdo en la necesidad de apoyar al Colegio Mayor de Cundinamarca, dándole esta oportunidad de que cuente con unos recursos que requiere y que van a ser aprovechados muy bien y yo lo invitaría colega Guzmán a que miremos la realidad de lo que se presenta con esa institución en el sentido del sector al cual sirve, la función que hoy está desarrollando y por qué no decirlo también la capacidad que tendría el Distrito, yo creo que si miramos las finanzas de los distintos entes territoriales es Bogotá el sector que mejor tiene estructuradas toda sus finanzas, que tiene mayor capacidad de aporte, que en un momento dado podría hacer este esfuerzo, que entre otras cosas, el aporte que se considera en el proyecto de ley, no

es como ha ocurrido en otras estampillas, una cifra demasiado alta, en este caso se trata de una cifra muy moderada que pienso no afectaría en mayor grado los intereses de la Ciudad Capital, pero que ya estos recursos en manos de la Universidad el Colegio Mayor de Cundinamarca, sí serían un instrumento extraordinario.

Entiendo que la Universidad de Cundinamarca es así, que funciona en Fusagasugá y que presta el servicio a las regiones de Cundinamarca cuenta también con una estampilla y entraríamos a lesionar de pronto los intereses de esa institución y del departamento que bien sabemos hoy tiene serias dificultades desde el punto de vista financiero.

Entonces con todo el comedimiento quisiera invitar a mis colegas, para que acompañen esta propuesta, dándole al Concejo de Bogotá la función de reglamentar esta estampilla para obtener unos recursos para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Rafael Guzmán y posteriormente el doctor Gustavo Petro.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

Bueno, muchas gracias señor Presidente. Este es uno de los temas en que aquí no puede haber un encarnizado debate porque tanto el honorable Representante Fernando Tamayo como el suscrito, pues somos y llevamos la vocería de importantes sectores de la ciudad de Bogotá; me había angustiado la posición como hoy lo han hecho aquí varios colegas, exponiendo la necesidad urgente de conocer cuál es el criterio que nos permita definir a qué regiones del país se puede apoyar con estos mecanismos de la parafiscalidad.

Y por eso recién empieza a hacer tránsito la estampilla o la autorización, porque no es que la cree, sino se autoriza al órgano legislativo local a que haga la reglamentación por parte del Congreso y en ese caso se está dando lo de la Universidad Distrital que tantos tropiezos tuvo, como quiera que hasta la Corte Constitucional profesión presentada por la Presidencia de la República, tuvimos necesidad de defender y mire usted, defendimos y lo tengo que decir de manera personal de que la Corte Constitucional también incluía a la ciudad de Bogotá y al Concejo de Bogotá razón por la cual el Gobierno Nacional objetaba inconstitucional este proyecto de ley y no fue sino abrirle la puerta y yo sé que mi colega Fernando Tamayo lo hace de buena fe, también dándole otra vez de nuevo atribuciones al Concejo de Bogotá, no sin antes advertir Fernando que el departamento de Cundinamarca no tiene hasta el momento ninguna parafiscalidad, que haya sido aprobada aquí en este recinto y no entiendo lo de la Universidad de Cundinamarca.

Yo quisiera exponer un par de argumentos, primero, tengo que mostrarles un periódico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que dice, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ofrece becas a los mejores bachilleres de colegios oficiales del departamento de Cundinamarca; si lo dijera que incluía a la ciudad de Bogotá, como efectivamente si ustedes van y confirman esta publicación se les concedió a los colegios oficiales del departamento de Cundinamarca, yo no lo hago con ninguna mala intención, entiendan, sino que ya se dio una parafiscalidad para Bogotá.

Entonces lo que yo digo es, abrámosle un espacio también, porque es generosa y bondadosa la iniciativa, pero abrámoselo en el departamento de Cundinamarca y este periódico no me lo inventé yo, mire viene que es visión mayor a los bachilleres del departamento de Cundinamarca, y entonces si hubieran incorporado a la ciudad de Bogotá, pues yo hubiera aceptado que hubiera sido también con una parafiscalidad para Bogotá.

Además les tengo que comentar esto, tengo aquí un documento del Colegio Mayor de Cundinamarca y asiento a los problemas de la ciudad de Bogotá, además en el Consejo Universitario, pues entiendan yo asumo como Fernando también la vocería de Bogotá, entonces yo quisiera que Bogotá tuviera asiento en el Consejo Superior Universitario e infortunadamente no lo tiene, sino que lo tiene es el Gobernador de Cundinamarca y no el Alcalde Mayor de Bogotá, y si les sigo hablando de argumentos me daría pena, pero no quiero seguir dando argumentos contundentes porque sí estoy de acuerdo con que se le ayude al Colegio mayor de Cundinamarca, como ya se dio una parafiscalidad para Bogotá que determinó la ayuda para la Universidad Distrital, también de manera equitativa pues que no se le cargue la mano a la ciudad de Bogotá, además con todos estos proyectos que trae el profesor Mockus a consideración del Concejo de Bogotá, sino que se haga obviamente con las instancias relativas a darle la autorización, ya no al Concejo sino a la Asamblea Departamental de Cundinamarca, dichas autorizaciones y en consecuencia lo relativo a la modificación de los demás artículos cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno, no serían para el Concejo de Bogotá sino exclusivamente para la Asamblea Departamental de Cundinamarca y que sea el departamento el que responda.

Yo lo someto a consideración de ustedes, ustedes escogen si es la ciudad de Bogotá o es el Colegio Mayor de Cundinamarca en el departamento de Cundinamarca quien debe asumir el proyecto que hoy estamos sometiendo a consideración, yo sé que no es una cuantía muy alta, de todas maneras eso argumenta aún más que sea "fácilmente aceptable" la decisión de que sea para el departamento de Cundinamarca. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

A ver Presidente, digamos que podemos constatar un fenómeno, buena parte de los Proyectos de ley sobre estampillas que llegan a la Comisión es para universidades en general, eso significa una cosa, la Ley 30 no está funcionando en el sentido de darle financiación al conjunto de las universidades en Colombia y las propuestas del Gobierno, cinco he contado desde el 98 para acá, han sido de cambiar la Ley 30 para desmejorar aún más la financiación de los círculos del estudio superior.

Si el Congreso de la República no quiere que eso suceda y entonces está acudiendo una tras otra a estampillas particulares, departamentales y a universidades particulares, lo que tiene que reformar es la Ley 30 a favor, no en contra como lo quiere el Gobierno o más exactamente, si nosotros lo que queremos es más recursos para la educación porque estamos constatando que en cada región hay crisis, crisis, entonces qué hacemos respaldando el 012, no esta Comisión sino lo que hasta ahora va del Congreso; qué hacemos respaldando el 012, es un contrasentido que mientras con una mano dejamos que se aminoren recursos, con la otra mano estamos como bomberos tratando de superar crisis particulares vía estampillas, sabiendo que esa es una repartición de recursos que se les quitan a otros.

Por un lado eso, por el otro lado el siguiente, a mí si me parece que la Comisión que no significa que no se les dé trámite a los proyectos, tiene que tener una u otra posición, o los aprueba todos o no aprueba ninguno y aquí tiene esto que ver con el caso exacto del Colegio Mayor de Cundinamarca y la Universidad de Cundinamarca, fíjese la paradoja que ha sucedido, si mi memoria no me falla la sesión pasada vino el proyecto de estampilla de la Universidad de Cundinamarca, cuyos autores son Nancy Patricia Gutiérrez y Samuel Ortegón y si la memoria no me falla este proyecto se negó, me dirá el Secretario, ese proyecto se negó en

la sesión pasada y ahora el doctor Tamayo pide que se apruebe este.

Entonces miren los contrasentidos en que incurriría la Comisión, se le niega una estampilla a la Asamblea de Cundinamarca para financiar la Universidad de Cundinamarca que efectivamente está en Cundinamarca, cierto, el doctor Rafael Guzmán nos propone ahora que se le apruebe una estampilla a la Asamblea de Cundinamarca para que financie una Universidad que no está en el departamento de Cundinamarca y que en general beneficia más posiblemente, eso no lo conozco, a estudiantes de Bogotá, pero ese no es el problema a quién beneficia más; el doctor Tamayo propone que se autorice una estampilla para el Concejo de Bogotá para financiar la Universidad de Cundinamarca, el Colegio Mayor de Cundinamarca que no está en Cundinamarca sino en Bogotá, ambas la Universidad de Cundinamarca y el Colegio Mayor de Cundinamarca están bajo los mecanismos de la Ley 30.

Bueno, entonces hay un contrasentido cierto, lógico, cómo les vamos a decir a los cundinamarqueses, ustedes no van a tributar vía estampilla para la Universidad de Cundinamarca, pero sí para el Colegio Mayor de Cundinamarca que esta en Bogotá, cómo, si acabamos de negar en la sesión pasada la estampilla para la Universidad de Cundinamarca por las razones generales de las estampillas y cómo les podemos decir a los Bogotanos cierto, con el problema de inconstitucionalidad ya anotado aquí, financien vía estampilla el Colegio Mayor de Cundinamarca, pero no pudieron financiar la Universidad Distrital, hay un contrasentido en ambos lados, esa está aprobada sin objeción del Gobierno y vuelta constitucional.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

Por inconstitucionalidad por el Gobierno Nacional, pero el Gobierno fue vencido en la Corte porque también como asimilando las funciones que se les daban a las Asambleas Departamentales, en este caso sería para el Concejo de Bogotá ya es ley de la República y ya esta ejecutándose ese proyecto en Bogotá.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Pero igual en la lógica, los recursos que los bogotanos pasan a la Universidad Distrital, empiezan a ser competidos por el Colegio Mayor de Cundinamarca para sí mismos, si se aprueba por esa vía de la estampilla, esto nos lleva a las siguientes conclusiones, una, lo que debería estar sucediendo es que tanto la Universidad de Cundinamarca como el Colegio Mayor de Cundinamarca, deberían estar en proceso de fusión, pero eso no es un asunto, bueno sí es un asunto del Congreso, pero es de iniciativa del Gobierno, deberían fusionarse o si el Colegio Mayor de Cundinamarca hace más énfasis en Bogotá, la Universidad Distrital debería estarse fusionando con el Colegio Mayor de Cundinamarca y entonces la fuente ya aprobada llegarían, no se diseminarían como una especie de recursos pobres para pobres, sino se intentarían fortalecer instituciones educativas mucho más fuertes en Colombia.

En conclusión Presidente, a mí me parece que lo que tocaría es que si negamos la estampilla de la Universidad de Cundinamarca la semana pasada, hay que negar todas las estampillas y esperar una reglamentación general sobre estampillas, esa es mi opinión personal o si no caemos en estas incongruencias; les damos a unos, a otros no y obviamente estamos ante una abierta injusticia ¿por qué? Porque si el Colegio Mayor y no la Universidad de Cundinamarca, sea que los recursos salgan de Cundinamarca o sea que salgan de Bogotá; ese es un poco mi planteamiento, a mí me parece que deberíamos frenar, de los proyectos de estampilla de los que soy yo ponente algunos, yo le he dado ponencia negativa a todo, no sé si algunos vengán en esta sesión o vendrán en la próxima, pero a todos les di ponencia negativa aun pensando en que son necesarios esos

recursos, tratando de ser consecuente con una actitud, un mensaje que coloque la Comisión precisamente para fortalecer la posibilidad de tener una ley Orgánica de estampillas en Colombia, porque si nosotros no somos consecuentes con eso, pues la Comisión Primera no nos va a pasar la Reforma Constitucional, entonces seguiremos el año entrante y todos los años en el mismo problema. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el ponente doctor Fernando Tamayo y luego el doctor César Mejía.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Sí señor Presidente, pues a mí me parece si bien es cierto hay argumentos importantes en relación con la necesidad de reglamentar este tema de las estampillas, tal como usted lo ha expresado Presidente, yo creo que la función de la Comisión mientras tenemos ese estatuto que regule la función de la Comisión sobre este tema; yo creo que hoy nos toca continuar analizando cada situación en particular y dándole curso como hasta ahora ha operado la Comisión y yo pues respaldo en un principio el mensaje con el cual ha concluido la Comisión encargada de hacer este estudio, me parece que han investigado, que han aportado ideas muy importantes, pero que repito, mientras no se conviertan en una nueva ley pues nos toca actuar con lo que hoy dice el reglamento y pues tratando de aclarar un poquito, estamos mirando cómo Cundinamarca tiene tres estampillas vigentes: una para el desarrollo, otra para la electrificación y otra de cultura.

Entonces yo creo que la consideración que hacía el Representante Petro, de que esta es una Universidad que funciona en Bogotá, fundamentalmente para los bogotanos y que la cuantía no va a afectar en grado peligroso, que ponga en serias dificultades a la ciudad para hacerle este aporte a la Universidad; quizá la publicación en el periódico está orientada a incentivar un poco más a los de Cundinamarca que vengan a estudiar a Bogotá, porque tienen carreras nuevas y además porque esta Universidad con esas carreras apenas está comenzando, quizá le anima mucho asegurar un funcionamiento ordenado y un funcionamiento con los cupos que ha previsto para brindar esa formación que todos consideramos ha sido importante.

De manera que yo le insistiría a la Comisión y muy cordialmente le pediría al colega Guzmán que miremos la opción de autorizar al Concejo de Bogotá, que reglamente esta estampilla tal como lo estamos presentando para que se aplique en Bogotá y no que vayamos de pronto ahí sí en un contrasentido a negarle la estampilla a Cundinamarca para financiar la Universidad de Cundinamarca y a comprometer a Cundinamarca a financiar una Universidad que funciona en Bogotá. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctor César tiene la palabra.

Honorable Representante César Augusto Mejía:

Gracias señor Presidente, a ver este tema de las estampillas lo hemos debatido muchas veces y para eso hemos hecho algunos estudios que ya hemos propuesto y hemos dicho aquí en la Comisión.

En este momento estamos hablando sobre una estampilla que podría ser para Bogotá o para Cundinamarca de acuerdo con los ponentes, en Cundinamarca ya tenemos como ha dicho el doctor Tamayo tres estampillas y está tributando ya como la cuarta entidad territorial que más tributa sobre estampillas en el país, del orden de casi de seis mil millones de pesos en el año 99, por lo cual, pues entonces ya sí tendría tres estampillas el departamento de Cundinamarca y de acuerdo con lo que hemos dicho mucho aquí, no debemos entonces cargar algunos departamentos sobre las estampillas.

Otra tesis es que lo pongamos para el Distrito, para Bogotá, pero también dice el doctor Tamayo que existe ya una estampilla para la Universidad Distrital, entonces ya tendríamos dos estampillas para Bogotá y posiblemente muchas otras, no sabríamos cuáles están en camino; entonces el problema que nosotros estamos teniendo aquí es que si bien hay información, no la tenemos completa y como tal, nosotros no sabemos cómo estamos haciendo tributar la gente en el sentido de las estampillas y como tal, todos los días creamos nuevos tributos, nueva parafiscalidad diciendo que es que son muy bajitas cuando por otro lado el mismo Concejo de Bogotá, acaba de negar lo que el Alcalde Mockus presenta como una reforma tributaria.

Nosotros mismos y muchos de nosotros, nos rasgamos las vestiduras cuando se crean más impuestos en el país, cuando se habla del tres por mil que puede producir un billón de pesos y estamos viendo cómo estas estampillas están en la década pasada tributando ya, casi trescientos mil millones de pesos.

En la reunión de la Comisión nosotros y yo personalmente, que era parte de los ponentes, negué la estampilla de Cundinamarca y la verdad es que seguiré negando todas las estampillas, porque me parece que nosotros aquí desordenadamente no podemos seguir aumentando la tributación colombiana, máxime que esto viene siempre encaminado a la gente más pobre, porque es la estampilla que se tiene que pagar cuando se posesiona un empleado, cuando se saca el pase, cuando se saca el pasaporte, o sea que no está tributando el que más tiene, sino tal vez el que menos tiene.

Y también podríamos mirar cómo las ciudades grandes, son las que realmente más tributan, los impuestos prediales de las ciudades grandes, industria y comercio y todo eso son los más altos del país y los avalúos catastrales son los más altos, entonces la tributación que tienen estas ciudades es muy alta. Yo sí creo que nosotros debemos seguir en la línea del estudio que se hizo, de buscar cómo vamos a reglamentar este proceso de las estampillas, cómo vamos a organizar la ley marco de la cual ya hemos hablado y que definitivamente mientras tanto le demos nosotros un compás de espera y no sigamos atosigando a la gente con más tributos, más parafiscales que todos los días están pasando por esta Comisión. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Gracias señor Presidente. Yo quiero comentarle a mi colega que el caso de la reforma tributaria ha sido devuelto por el Concejo no por estos argumentos que él ha presentado, por cuanto la verdad es que acá hay es una disputa política y hay una disputa que ha llevado a que prácticamente exista hoy un rompimiento entre el Concejo y la administración, dañino para la ciudad, no toda esa reforma tributaria es nociva y hay cosas muy importantes, muy sólidas como el cobro de la plusvalía y entonces aspiramos a que esa situación se resuelva.

Fíjense cómo hoy todos nos sentimos más a gusto, cuando transitamos por las vías de la ciudad, la ciudad ha mejorado, gracias al esfuerzo que han hecho los bogotanos para contribuir con esos recursos que es posible promover el desarrollo y obtener un funcionamiento de la ciudad en las condiciones en que hoy estamos viviendo en Bogotá; y les diría que hace mal la Cámara en negar unas estampillas cuando se trata de financiar instituciones como universidades públicas y en este caso como la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, porque la verdad es que estas instituciones son las únicas que están ofreciendo opciones de capacitación a los sectores populares.

Esta Universidad gracias a Dios, hoy tiene carreras profesionales y ha abierto un espacio adicional a las que ofrecían las otras universidades que funcionan en Bogotá, a un sector que solo en la medida en que existan estas opciones, va a tener la posibilidad de prepararse, de educarse; entonces yo creo que el estudio que le corresponde hacer a la Comisión, debe orientarse en ese sentido es cuál es el objeto, cuál es el propósito, cuáles son las bondades que tiene una iniciativa de esta naturaleza y no simplemente que neguemos las estampillas mientras no se tiene la ley marco.

No, a mí me parece que debemos ser consecuentes con el objeto que tenga cada iniciativa de esta naturaleza y en este caso muy particularmente, les he señalado que se trata de una universidad naciente, pero una universidad que a pesar de los pocos años que lleva funcionando como tal, ya hoy es una universidad prestigiosa que alberga un número importante de estudiantes, todos de los sectores populares y yo les rogaría a mis colegas que aprobemos esta estampilla, repito no lesiona para nada las finanzas de la ciudad, no va a afectar a ningún sector popular de los ciudadanos y me parece sí, que el beneficio es muy claro para ayudar a una institución que vale la pena fortalecer, el Distrito Capital, yo creo que cualquier otro argumento pues es respetable sin duda, pero me parece que para la ocasión no debemos tenerlo tan en cuenta ya que se trata de un caso especial, que debe contar con el apoyo de quienes conocemos la situación que vive esta institución y conocemos las características que se están dando en todo el financiamiento de establecimientos universitarios en la Capital de la República. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Luis Salas, posteriormente el Representante Oscar López Cadavid y luego el doctor Justo Capera.

Honorable Representante Luis Enrique Salas:

Yo pienso que hay estampillas de estampillas y mientras que nosotros hacemos la Ley Marco, es necesario que nosotros mismos le tendamos la mano a ese tipo de universidades que están prestando un buen servicio y que están educando a personas de escasos recursos o personas que prácticamente no tienen oportunidad de ir a las grandes universidades o las universidades donde una matrícula te vale a ti cuatro, cinco millones de pesos.

Yo pienso que nosotros debemos apoyar este tipo de proyectos, mientras que sacamos adelante la Ley Marco para las estampillas, o sea yo pienso, estoy de acuerdo con el doctor Tamayo de que nosotros le jalemos a esto, a las cosas buenas, a las cosas que están prestando un buen servicio a la comunidad tanto aquí en Bogotá como en Cundinamarca.

Presidente:

Tiene prioritariamente el uso de la palabra el ponente coordinador doctor Rafael Guzmán, luego el doctor Oscar López.

Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:

Voy a ser consecuente con lo que aquí se está diciendo de la autorización de la emisión de la estampilla o cualquier otro mecanismo, porque el mismo proyecto lo dice para efectos de esta parafiscal.

Doctor Tamayo, yo no desconozco Representante la bondad, yo soy consciente y además comparto con usted los argumentos que aquí se dan y estoy dispuesto a que sea la ciudad de Bogotá, pero a lo que sí no estoy dispuesto es a que se suba la cuantía de novecientos millones a treinta mil millones, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa; yo puedo decir bueno entonces la ciudad de Bogotá, pero entonces guardado, me pongo yo a mirar y digo oiga pero y esto, ¿qué está pasando aquí? ¿Cómo así que la emisión el proyecto original en novecientos millones? Y ah, fue un error de transcripción, se equivocaron en veintinueve mil millones.

Bueno, pero mire que estamos en la Comisión Económica y esos errores Fernando tenemos que aclararlos. Bien, por tanto señor Presidente si usted considera, pero que sea y que quede constancia que sea, acepto que sea la ciudad de Bogotá en cuantía de novecientos millones de pesos, de los novecientos millones de pesos y no, no estamos hablando aquí, mire aquí yo tengo el texto que me ha llegado, y me llega y dice: Cuya creación se autoriza, será hasta por la suma de y se lee perfectamente en el artículo que dice literalmente novecientos millones de pesos...

Presidente:

Sería de colocar en primera instancia la propuesta del doctor Guzmán que fue la presentada como sustitutiva, entonces a mí me parecería para avanzar, para que haya una mayor armonía que se pongan de acuerdo los ponentes y la próxima semana discutimos, como ya se leyó prácticamente la discusión, sería, es única y exclusivamente que se pongan de acuerdo en el monto y quién la va a manejar si Bogotá o el departamento de Cundinamarca. Doctor Tamayo continúe.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Ya hay acuerdo señor Presidente, amablemente el doctor Guzmán acepta entonces que se cambie la cuantía a nueve, le he propuesto que diez mil y entonces le pediría a la Comisión que nos acompañe aprobándola con la cuantía.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

No, yo de buena fe le acepto los nueve mil Fernando, mire le cedí que fuera en la ciudad de Bogotá, le cedí que fueran nueve mil, usted no se puede quejar, le agradezco por el apoyo que usted le dio a la Universidad Distrital, entonces me la está cobrando durísimo.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Oscar López Cadavid, luego el doctor Justo Capera y entramos a votar la proposición.

Honorable Representante Oscar López Cadavid:

Gracias señor Presidente, la verdad que yo pedí la palabra era para que no generalizáramos el caso de las estampillas y para que pusiéramos de acuerdo a los dos ponentes, ya se pusieron de acuerdo, entonces yo creo que ya, yo apoyo el proyecto de las estampillas porque en estos días me aprobaron un proyecto para la Universidad de los Llanos que de verdad que es la que beneficia a los pobres, a los que no tienen los dos o tres millones para pagar una matrícula, entonces por eso apruebo yo el caso de la estampilla para el colegio Superior. Pero si ya están de acuerdo qué bueno.

Presidente:

Continúa el doctor Justo Capera.

Honorable Representante Justo Capera Caicedo:

Gracias señor Presidente. Es que yo creo que aquí no podemos ponernos a debatir algo que vamos a aprobar, porque estamos diciendo muy claro que se van a aprobar los proyectos de ley que tenemos que son de estampillas, por ejemplo aquí está otro proyecto de ley que es el de Zulia, está el de la Surcolombiana, que es del Huila.

Entonces sinceramente no debemos de perder el tiempo en algo que es justo, yo no estoy en contra de las estampillas, ni mucho menos lo dije muy claro lo importante era que ese uso de las estampillas fueran a los recaudos que en verdad están expuestos en la ponencia, porque por eso fue que solicitamos la Comisión para que hicieran la revisión necesaria y yo estoy de acuerdo con el doctor Gustavo Petro, en el sentido que por ejemplo, si se van a aprobar unas, se deben de aprobar todas; porque aquí nadie es más blanco que nadie, ni negro es más negro que nadie.

Entonces vamos a ser más reales, todos en la cama o todos en el suelo, pero las cosas deben ser de ese mismo tamaño. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Estoy de acuerdo con el doctor Salas en el sentido de que hay estampillas de estampillas, no todas las estampillas se deben aprobar, porque hay unas estampillas que no tienen ninguna, sin embargo yo pienso que esta estampilla es una estampilla muy importante y en ese orden de ideas vamos a someter a consideración.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

A ver, perdón un momentico Presidente, yo quería expresar mi opinión en relación con el tema de las estampillas, porque yo no coincido con eso de que todas las estampillas son iguales y que porque ya aprobamos unas, entonces hay que aprobarlas todas, no, no, o sea que ya nos equivocamos y sigámonos equivocando; no, ese tema de las estampillas es un tema que requiere responsabilidad, eso no es alegremente, es que esto aquí no es para legislar alegremente.

Cómo vamos nosotros aquí a cargarles a los contribuyentes colombianos, siete billones de pesos que valen las estampillas que están regadas; es que eso lo paga alguien o es que creemos que eso sale pues del maná que nos sueltan del cielo, esto lo paga alguien, esto encarece las obras públicas, esto encarece sin lugar a dudas los servicios que están a cargo del Estado y sabe quién paga eso el contribuyente final, porque las obras públicas valen más, porque los resultados de la eficiencia a nivel de las entidades públicas es desastroso, porque aún cualquier actuación, ante cualquier autoridad parece como una tabla de pergamino, tiene estampillas azules, rojas, verdes, amarillas y todo eso es burocracia, todo eso es ineficiencia, todo eso es desgreño.

Así que hay que clasificar las estampillas y a mí si me parece que un departamento que tiene varias Universidades, debería tener una estampilla para una Universidad, para una, la más importante, la que más pobres matricule, la que más acceso tenga a los pobres; pero es que resulta que en un departamento existen seis o siete Universidades Públicas, entonces arranquemos la estampilla para la Universidad de Antioquia yo la apoyé, una estampilla me parece muy bien, pero ya salieron algunos no una estampilla para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de la ciudad de Medellín que es otra universidad pública, entonces ya va a otra y otra para el Tecnológico de Antioquia que es una universidad pública y otra para el Instituto Metropolitano.

Entonces, ¿qué es esto? Ya arrancamos en esta misma Comisión que con las estampillas para los hospitales, entonces aquí ya hubo alguien que dijo, una estampilla para el hospital de mi pueblo y la otra una estampilla para el hospital de mi pueblo y adónde vamos a llegar, yo pregunto adónde vamos a llegar.

Y aquí hay un tema adicional que tenemos que analizar con muchísima responsabilidad; anuncio que por solidaridad porque aquí por cortesía hemos hecho estos pases muchas veces, también voy a votar esta estampilla favorablemente, por solidaridad, pero eso sí no vamos a extender esto pues, de que es que todas las vamos a tener que apoyar, porque todas son, no, no clasifiquemos esto y miren les voy a decir una cosa, los he de llamar a que hagan un análisis de las estampillas que ya se están cobrando frente a los propósitos de las estampillas, para que vean que eso es paja de que se estén cumpliendo los propósitos, absolutamente paja, disfrazan muy bien las cosas que las estampillas son para ampliar los laboratorios, que son para ampliar la cobertura, que son para pagar más gastos de funcionamiento porque en este país no tenemos la cultura de lo público.

Vea les voy a decir una cosa, aquí el doctor Julián Silva le pidió a la Contraloría General de la República que se fuera a su depar-

tamento para que auscultara cómo la plata de las estampillas se estaba dilapidando vergonzosamente en las barbas de la Contraloría departamental.

Entonces yo creo que como en la parafiscalidad al tema de las estampillas le vamos a tener que hacer un análisis, no de cuánto cuesta, sino de cuál es el producto social de las estampillas; mire usted cómo en el tema de las transferencias, ayer denunciaba el Contralor unas cosas que definitivamente son espeluznantes, cuál es el verdadero producto social al que tanto han acudido, al expediente que tanto han acudido, cuál es el verdadero producto social en la salud y la educación de los departamentos.

Es mejor, ha aumentado la cobertura, ha aumentado la calidad, respondámonos eso, hay más agua potable, más saneamiento básico; pero las transferencias han sido crecientes, multiplicándose crecientemente así que siempre acudimos al expediente de que esto es muy bueno desde el punto de vista social, y que esto es necesario y que nosotros estamos aquí para representar a los pobres, claro, pero vamos a ver si en la realidad eso se da, yo también invitaría como en el caso de la parafiscalidad, como en el caso de las transferencias que auscultemos cuál es el verdadero producto social de las estampillas, adónde se está yendo el recaudo de las estampillas; porque hay estampillas pro-electrificación rural, pro-bienestar del anciano, pues yo voy a recordar aquí al doctor Carlos Moreno de Caro que dejó en esta Comisión nueve estampillas para Bogotá, para los niños que tenían Sida, los niños que tenían un ojo picho.

Bueno, vamos a ver cuántos niños no tienen el ojo picho por la estampilla, porque es que eso tampoco es de aprobar y aprobar y vuelvo y repito, siete billones de pesos valen las estampillas, oigan pues no es cualquier reformita tributaria. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia con las modificaciones introducidas por el doctor Rafael Guzmán ponente del Proyecto. Las dos ponencias se unifican y lo que se introduce es una modificación de la ponencia del doctor Rafael Guzmán.

Proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Proposición

Por lo anterior expuesto, nos permitimos proponer dese primer debate al Proyecto de ley número 174 Cámara de 2001, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cincuenta y cinco años, y se dictan otras disposiciones". Esta leído.

Presidente:

Se abre la discusión...

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Vamos a votar, claro yo los voy a acompañar, pero denme una razón cómo pasamos de nueve a treinta, de treinta a..., de novecientos a treinta, de treinta a nueve, eso tiene un criterio o eso aquí es...

Presidente:

Me da pena Oscar Darío, pero ya el doctor Rafael Guzmán y el doctor Tamayo hicieron las explicaciones, hubo una según el doctor Tamayo fue un error de transcripción.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

La afirmación Presidente me obliga a hacer aquí una explicación, mire deben ustedes recordar que anteriormente las estampillas que pasaban por esta Comisión le daban una cuantía y nunca se establecía para qué, jamás se estableció para qué; entonces tengo que decir,

después de que en Bogotá se hicieron muchos foros y déjeme comentarle la experiencia de Bogotá.

Los estudiantes de la Universidad Distrital decían, pero de pronto esa plata la cogen como ha pasado en muchas regiones de Colombia para gastos burocráticos, cosas que no, que precisamente no se tuvieron en cuenta en la discusión de la estampilla, por eso se vino abriendo espacio y excúseme que hable en primera persona, le propuse a esta Comisión que siempre se trajeran datos exactos de que iban a ser con la plata como es en este caso lo que viene para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y revisando los documentos y los proyectos de inversión, pues obviamente vienen catalogados, vienen catalogados porcentualmente y distribuidos porcentualmente y por eso le he aceptado la explicación de que estos novecientos millones de pesos para ampliación de algunos programas académicos no son precisamente los mejores y he aceptado que hubo un error en la concepción de los novecientos y de que sean nueve mil y ahí sí Oscar Darío no los treinta mil.

Entonces, en aras de la discusión y de la buena fe y de la buena intención que ha tenido el proyecto, acepto que hubo una equivocación de los nueve y que faltó, para ser los nueve mil millones de pesos, por eso le doy esa explicación Oscar Darío Pérez y obviamente respaldar la iniciativa señor Presidente, a ver si usted la somete a consideración de la Comisión.

Presidente:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Diez (10) artículos con las modificaciones propuestas por el doctor Guzmán.

Presidente:

¿Aprueban el articulado del proyecto con la salvedad de que es por el monto de nueve mil millones y quien lo va a regular es el Concejo de Bogotá? Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto señor Secretario:

Secretario:

“Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cincuenta y cinco años, y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

¿Aprueban el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que pase a segundo debate?

Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se nombran los mismos ponentes que rindieron el informe para primer debate. Continúe señor Secretario con el orden del Día.

Secretario:

Proyecto número 048 Cámara 2000 ...

Honorable Representante Rafael Guzmán:

Yo sé que ya fue aprobado el orden del día, pero yo le sugeriría que se abriera, se reabriera la discusión para poder incluir los otros temas; mire aquí me merecen mucho respeto Parlamentarios y Colegas de otras Comisiones, que han querido también de manera muy clara, no nos demos aquí el contentillo de pasar luego a otro tema y luego a otra estampilla y dentro de media hora otra estampilla.

Le sugiero señor Presidente, si mis colegas lo tienen a bien, reabrir el orden del día, en la discusión del orden del día e incluir inmediatamente otros dos temas que tienen que ver con la estampilla del Zulia, yo no estoy diciendo para aprobar, estoy diciendo para darle la discusión que viene inmediatamente y de tercero señor Presidente, la que tiene que ver con la Universidad Surcolombiana si usted lo considera señor Presidente.

Presidente:

Está en ese orden del día, si yo doctor Rafael Guzmán.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

No es que en el tercero y el cuarto no viene la estampilla, si no viene, en el tercero sí, en el segundo viene una estampilla, pero de quinto viene la ampliación y la modificación de una ley por la cual se aprobó la estampilla de la Universidad Surcolombiana, que viene aquí de nuevo a un debate, pero es para la ampliación en los términos de la cuantía, la que ha venido precisamente funcionando en el departamento del Huila y miren ustedes cómo importantes sectores de opinión del departamento del Huila se han expresado muy agradecidos y muy reconocidos con la gestión que en esta Comisión se hiciera.

De ahí que yo le propongo señor Presidente, que acto seguido sometamos ésta y en el tercer punto si ustedes lo consideran colegas, pues someter la de la Universidad Surcolombiana. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Sí a mi me parece y debo reconocerlo que ha debido en el orden del día colocarse, si vamos a iniciar por las estampillas, todas las estampillas; pero no unos Proyectos de ley que cambian la filosofía con que se va discutiendo el resto de los proyectos que vienen.

Secretario:

Señor Presidente, el orden del día se hace de acuerdo con la radicación y con las fechas que se radican los proyectos.

Presidente:

Bueno, le pregunto a la Comisión si acepta la proposición presentada por el doctor Rafael Guzmán que modifiquemos el orden del día.

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el segundo punto propuesto por el doctor Rafael Guzmán, que es la estampilla del Zulia y luego la de la Universidad Surcolombiana.

Bueno continuemos con las estampillas señor Secretario. Sírvase leer el informe de ponencia.

Secretario:

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley número 048 Cámara 2000, “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Zulia 2000, por motivo de los doscientos cincuenta años de fundación del municipio de Zulia, del departamento de Norte de Santander”. Esta leída la proposición.

Presidente:

Se abre la discusión con que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Puello.

Honorable Representante Jesús León Puello Chamíé:

Gracias señor Presidente. Bueno yo creo aquí, como decía el doctor Oscar Darío Pérez, a veces hay que tomar actitud de solidaridad con algunos Congresistas y sobre todo cuando sean proyectos de estampillas que se justifiquen debidamente su creación, como es el caso de la educación; me parece que es muy obvio que teniendo tantos problemas la educación en Colombia, nosotros aquí podemos darles herramientas a algunas Universidades para que puedan mejorar la calidad de la educación y la misma cobertura.

Pero en relación con este proyecto, que habla sobre la creación, sobre la celebración, la constitución de la estampilla para la celebración de unos doscientos cincuenta años de un municipio, no sé exactamente porque no conozco la ponencia, pero de pronto desvirtúa totalmente lo que es la creación de la estampilla para fines educativos, no sé qué fines persigue la creación de esta estampilla y además, de pronto es preocupante saber que una estampilla se crea exclusivamente en un municipio y de pronto ese municipio pueda afectarse mucho con los gravámenes que se establezcan, para cubrir la emisión de dicha estampilla.

La verdad que no sé, si el ponente justifica debidamente la creación o la aprobación de este proyecto, pero yo realmente considero que este proyecto en principio no tiene la importancia y la trascendencia que pueda tener otro que se refiere a la parte educativa, que es muy sensible y muy conveniente aprobarlo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Manuel Corzo.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Bueno yo voy a hacer una defensa porque es un municipio de la zona donde yo viví, el departamento del cual soy oriundo el Norte de Santander, el Zulia es un municipio de importancia porque igualmente lo recorre el Río Zulia, uno de los Ríos más importantes del Norte de Santander y termina en el Lago de Maracaibo.

Ese municipio hace parte del área metropolitana, pero además ha sido golpeado y quería contar acá al Representante Jesús Puello, porque las mismas vías que ha desarrollado el Gobierno Nacional, una vía que se estaba levantando con el Alto del Escorial, se excluyó a ese municipio del turismo y era un municipio netamente turístico; de tal manera que este municipio quedó encajado en el olvido, está peor que Aracataca, de tal manera que lo que está buscando la gente con esta estampilla es tener unos recursos independientes de lo que le generaba el turismo y para poder igualmente lograr un nivel de vida mucho mejor, no es mucho, pero son municipios que son pobres, que tienen alguna alternativa, no tienen agravado, igualmente ninguna renta porque son muy pobres.

De tal manera que, por eso decía que las reglas deben tener su excepción, a mí me parece que ese planteamiento de la Comisión es revisar muy bien en cada proyecto de estampilla, por ejemplo vuelvo y repito me reuní con varios Secretarios de Cultura donde se están quejando porque ni es presupuestaria, ni es nacional, ni tienen de dónde cogerse para sacar adelante los procesos de la cultura a nivel nacional; hay partes por ejemplo como este municipio donde también se ven abocados a presentar este proyecto.

Por eso quería hacer referencia a algo de este municipio en el proyecto, para ver si se tiene en cuenta con la ponencia favorable que se ha presentado, desde luego que yo no soy el ponente en sí, pero voy a dejar en manos de él para que lo defienda.

Presidente:

Continúe con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Salas, ponente del Proyecto.

Honorable Representante Luis Enrique Salas M.:

Bueno yo mismo afirmé aquí que había estampillas de estampillas y cuando las estampillas eran para sector educativo, pues son estampillas que vale la pena estudiarlas, no estoy diciendo con esto que esta estampilla no sea importante, porque representa un sector del país que de verdad ha sido como olvidado un poco y es una región que tiene bastantes recursos, los cuales pues no han sido explotados en un ciento por ciento, pero bueno yo les dejo a todos los honorables Representantes esta inquietud y yo sí considero que este sector del país debe ser también beneficiado en gran manera con esta estampilla. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Si no hay más intervenciones, someto a consideración el informe de ponencia; se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Nueve (9) artículos.

Presidente:

¿Aprueban el articulado del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto señor Secretario.

Secretario:

“Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla el Zulia 2000, por motivo de los doscientos cincuenta años de fundación del municipio de Zulia departamento Norte de Santander”.

Presidente:

¿Aprueban el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se le dé Segundo Debate.

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes, los mismos que rindieron el informe de Ponencia para primer debate. Continúe con el orden del día señor Secretario.

Secretario:

De acuerdo con la modificación del orden del día, entonces sería, Proyecto de ley número 122 de 2000 Cámara, “por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997”.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Dese primer debate al Proyecto de ley 122 de 2000, “por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997”.

Presidente:

La Universidad Surcolombiana ya tiene la estampilla, lo que realmente se está haciendo es ampliando el monto y la proyección de esa estampilla, es una de las universidades realmente podría decir

yo de la provincia muy alejada, de lo cual yo si les pediría a los colegas que valdría la pena apoyar en ese sentido. Doctor Justo Capera tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Justo Capera:

Gracias señor Presidente. A ver a mi tocó parte de esta ponencia, hay que ser reales de acuerdo con los programas que ha sacado el Gobierno de quien vota, de quien no vota o lo que quiera concernirse, la Universidad ha tenido un déficit creo que de unos tres mil cien millones de pesos y aquí lo que se solicita es la modificación en los artículos 1° y 2° de la Ley 367, donde la cuantía se va a cambiar con el fin de subsanar el déficit que tiene actualmente la Universidad y además ayudar a la construcción de laboratorios y otras necesidades que tiene la Universidad, eso es lo que se solicita.

Yo creo que se lo merece y creo que la cuantía era de treinta a sesenta mil millones para poder subsanar el déficit de esta universidad; entonces para mi entendimiento es eso lo que solicita la Surcolombiana del Huila.

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Tres (3) artículos señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba el articulado del proyecto la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

“Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997”.

Presidente:

¿Aprueban el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que pase a segundo debate el proyecto de ley?

Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes, los mismos que rindieron el informe para primer debate. Continúe con el orden del día señor Secretario.

Secretario:

“Por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escultor antioqueño Rodrigo Arenas Betancourt”.

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Proposición

Apruébese en primer debate el Proyecto de ley número 092 Cámara de 2000, “por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escultor antioqueño Rodrigo Arenas Betancourt”.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, vamos a terminar con las estampillas doctor Rafael Guzmán, no se preocupe, se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Siete (7) artículos señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

“Por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escultor antioqueño Rodrigo Arenas Betancourt”.

Presidente:

¿Aprueba el título del proyecto la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Quiere la Comisión que pase a Segundo Debate este proyecto de ley.

Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes, los mismos que rindieron el informe para primer debate. Continúe señor Secretario.

Secretario:

“Por medio de la cual la República de Colombia se asocia a los ciento cincuenta años de abolición de la esclavitud y se autorizan unas inversiones”.

Presidente:

Sí, es que se había aplazado la discusión de este proyecto por cuanto se había informado aquí equivocadamente que se estaba, se había aprobado o se estaba discutiendo en otra Comisión, el doctor Rubén Darío Quintero hizo la averiguación y efectivamente no se está discutiendo, ni se ha aprobado en otra Comisión. Tiene la palabra el doctor José Arlén Carvajal y posteriormente el doctor Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

Gracias señor Presidente. Efectivamente a pesar de que el Gobierno Nacional, en la celebración de los ciento cincuenta años de la abolición de la esclavitud la Comisión habló sobre unas ayudas y unos honores a las negritudes y a los afrocolombianos, la gran verdad es que no existe una ley en la cual se les rinda honores a los afrocolombianos en Colombia y nosotros les podamos, el Congreso de la República contribuir en estas efemérides tan importantes, señalándole al Gobierno Nacional para que colabore más con esta etnia.

Por eso, es importante esta ley y en virtud de que el Congreso de Colombia no se ha pronunciado ante efemérides tan importantes, yo

si les diría a los colegas de la Comisión que aprobemos el informe como se presenta la proposición y podamos darle Segundo Debate a este proyecto tan importante y no se vaya a morir en esta legislatura. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Yo quiero preguntarle al ponente, no sé si usted corrigió la ponencia, porque en el debate pasado se hablaba únicamente de las negritudes del Chocó, pero no, realmente la esclavitud fue para todo el país, no para una región específica.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

Exactamente, la ley se corrigió para que los honores no fueran para el departamento del Chocó como lo había presentado el autor, sino que fuera para todos los afrocolombianos en Colombia y la ayuda también del Gobierno Nacional, fuera para las diferentes regiones del país y no para un solo departamento, eso quedó aclarado en la ley y así se encuentra en la ponencia.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Sí señor Presidente, era una cosa parecida a la pregunta suya, porque no solamente se refería a las negritudes del Chocó, sino que se refería a las negritudes de nueve municipios, o sea que esto a toda luz era un proyecto de auxilios, disfrazando eso con la celebración de los ciento cincuenta años de la abolición de la esclavitud; es que aquí nos pegamos de cualquier fecha para presentar cosas, yo celebro que el doctor Carvajal haya hecho esas correcciones y obviamente esto quedará dentro de las posibilidades presupuestales, o sea esto básicamente es una especie de romántica ahora que estamos en la feria internacional de la poesía, esto es una poesía a los ciento cincuenta años. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión con que termina el informe de la ponencia. Aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

Consta de cuatro (4) artículos, con las modificaciones propuestas por el ponente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el articulado del Proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

“Por medio de la cual la República de Colombia se asocia a los ciento cincuenta años de abolición de la esclavitud y se autorizan unas inversiones”. Está leído el título del proyecto.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueba el título del proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se le dé Segundo Debate a este proyecto de ley?

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes para Segundo Debate, los mismos que rindieron el informe de ponencia en primer debate. Continúe con el orden del día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 200 de 2001 Cámara,, “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-homenaje a la memoria del emérito ciudadano don Victoriano de Diego Paredes y Paramato, con motivo de cumplirse ciento cincuenta y cuatro años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones presentamos este proyecto para que los honorables Representantes den primer debate al Proyecto de ley número 200 de 2001 Cámara, “por la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Santander para emitir la estampilla Pro-homenaje a la memoria del emérito ciudadano don Victoriano de Diego Paredes y Paramato, con motivo de cumplirse ciento cincuenta y cuatro años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones”, conforme al texto que se anexa.

Presidente:

Se abre la discusión con que termina el informe de ponencia, doctor Gustavo el ponente que nos dé una explicación en qué consiste el homenaje a don Victoriano de Paramato y quién era ese señor, porque realmente es la primera vez que lo escucho. Doctor Rafael Guzmán, por favor.

Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:

Miren, yo le he pedido al señor autor de este proyecto que nos acompañe en esta sesión, como quiera que a veces no hay oportunidad de leer de manera muy detenida las exposiciones de motivos y obviamente don Victoriano de Diego Paredes y Paramato, pues no es un vecino nuestro aquí, ni nada por el estilo, pero sí es una persona de reconocido prestigio como quiera que aparece en varias páginas de la historia de Colombia y concretamente de Santander.

Yo le pido señor Presidente que le dé el uso de la palabra a nuestro colega Miguel Angel Santos, quien se encuentra aquí, del departamento de Santander para que él nos explique obviamente que me corresponde como ponente hacer la exposición de este proyecto, pero ya que él está aquí si usted lo considera conveniente señor Presidente, darle el uso de la palabra al Representante Santos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Sí, a mí me parece muy importante que nuestro colega intervenga porque doctor Rafael, no es que no hayamos, a mí personalmente no me han entregado la exposición de motivos o sea solamente estoy pegado del título, del orden del día de hoy; entonces seguramente que es una persona muy ilustre a la que claro que hay que homenajear, pero no solamente preguntar de quién se trata, sino cuánto es la estampilla, para qué es, a quién va dirigida, o sea alguna explicación, porque la verdad es que yo hasta ahora como miembro de esta Comisión lo único que he recibido sobre ese proyecto es el título. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Santos autor del proyecto.

Honorable Representante Miguel Angel Santos:

Gracias señor Presidente y distinguidos colegas. Yo pienso que este tema tiene muchísima relación con el anteriormente que se estaba expuesto de los ciento cincuenta años de abolición de la esclavitud, precisamente Victoriano de Diego Paredes y Paramato, fue quien firmó el decreto de abolición de la esclavitud en 1851, siendo Presidente de la República José Hilario López, imagínense semejante personaje un estadista, un constitucionalista de esta magnitud y permanecía en el anonimato.

Por eso alguien dijo en forma irónica que era un NN, pues no, precisamente es uno de los hombres más importantes que ha dado el país en el siglo pasado, fue Presidente de Estado Soberano en Santander, fue el personaje que firmó el contrato del ferrocarril de Panamá que en el siglo pasado le abrió todas las posibilidades de desarrollo a nuestro país y si ese ferrocarril se hubiese construido realmente seguramente Panamá hubiese sido otro el destino que hubiera tenido y no la separación que tristemente hoy nos lamentamos.

Victoriano de Diego Paredes fue quien llevó el cultivo de tabaco a Santander, fue Secretario de Economía y Finanzas ante el Gobierno Norteamericano es decir, es un personaje de mucha trascendencia y que no se le ha reconocido, tuvo cuarenta y tres años durante su corta existencia fue un hombre culto, desempeñó cargos como la Secretaría de la Alcaldía de Bogotá, Secretario de Relaciones Exteriores y Mejoras Internas de la Nueva Granada, Representante de Negocios de los Estados Unidos de Norteamérica y Presidente de Estado Soberano de Santander; fue uno de los patrocinadores de la carretera, de la construcción de la Carretera de Occidente, la elaboración del diccionario corográfico estadístico e impulsador de la educación y la ciencia en toda su dimensión.

Por lo tanto, el solo hecho de haber sido el Ministro, que firmó el decreto de abolición de la esclavitud de por sí justifica cualquier homenaje que se le rinda en este país, tengo la fortuna de ser paisano, nació en Piedecuesta, Santander, un municipio de tercera categoría que se encuentra en estos momentos en una situación grave, de situación económica financiera, sobre endeudamiento, sometida a planes de desempeño; no tiene recursos propios como construir una obra.

Se ha pensado que esta estampilla sea Pro-Construcción y dotación del Palacio Municipal, no podríamos nosotros meter un homenaje a Victoriano de Diego Paredes en un hospital, por cuanto él es un hombre constitucionalista, es un estadista, es un hombre de leyes, es un hombre de gobierno; por eso el Palacio Municipal de Piedecuesta que amenaza ruina, que amenaza caos, que ha sido declarado en emergencia pues requiere unos recursos y como el Presupuesto Nacional, la Ley 60 no permite asignar recursos para este tipo de obras, nos toca acudir a una medida de éstas.

En Santander hemos hecho buenos recursos de la estampilla, oí ahorita cómo se quejaban del despilfarro de algunas regiones y Santander la UIS que ustedes aprobaron a buena hora, es un modelo de alma máter para Suramérica, es uno de mejores centros superiores de toda Latinoamérica y por eso allí se encuentran muy bien invertidos estos recursos, por eso yo pienso que no solamente la construcción y la dotación serían para esta estampilla, son solamente mil millones de pesos los que se piden para la emisión de esta estampilla, doctor Oscar Darío Pérez y yo pienso que nosotros haríamos muy buen uso de esta herramienta.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Petro, posteriormente el doctor Luis Salas.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Bueno de todas maneras se aprende, porque yo no conocía al ciudadano, incluso conocí un ciudadano en Santander, usted ha escuchado hablar de Diófilo Pancastras, un santandereano, amigo

personal de Máximo Bohórquez, el único colombiano que estuvo en la Revolución Rusa, Diófilo Pancastra que es un seudónimo que significa el amante de la vida, que todo lo puede.

Bueno, pero no por eso uno puede decir entonces que en el pueblo en Bucaramanga, los ciudadanos tributen en honor a Diófilo Pancastra por hacer el Palacio de Gobierno, menos en estas circunstancias fiscales, si Piedecuesta es un municipio de tercera categoría el país está en la octava categoría, porque Piedecuesta pertenece al área metropolitana de Bucaramanga y muchas necesidades debe tener Piedecuesta indudablemente, como para que recursos del público se vayan a la construcción de un Palacio Municipal.

Entonces a mí me parece que el proyecto, yo personalmente lo votaría en contra hasta digamos todos estos proyectos que tienen que ver con universidades y eso tiene su sentido social, pero meter plata para construir un Palacio o para arreglar un Palacio me imagino, en las actuales circunstancias digamos fiscales y sociales del país, me parece que no va.

Entonces yo Presidente voto negativamente el proyecto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Salas, el doctor Villegas posteriormente.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Estoy totalmente de acuerdo con el doctor Gustavo Petro, yo dije aquí que hay estampillas de estampillas, pero para construir una cuestión de estas cuando uno pasa por Piedecuesta, se da cuenta de que hay pobreza total y rotunda y muchos necesitan alimentos, vestidos, educación para invertir en una obra que no va a representar absolutamente nada a nivel social, a mí si me parece que no es lógico; yo también voto negativamente por ese proyecto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Felipe Villegas.

Honorable Representante Luis Felipe Villegas:

Gracias señor Presidente, respetados Colegas. Si ese tema de las estampillas en muchas oportunidades lo hemos debatido en esta Comisión y lamentablemente pareciera que la función fundamental de esta Comisión fuera la de crear estampillas, eso todas las semanas se presenta aquí por lo menos tres o cuatro estampillas creando nuevos impuestos, eso se convierte en cargas tributarias para todos los colombianos.

Yo por regla general he anunciado mi desacuerdo con las estampillas, excepcionalmente he votado favorablemente las estampillas y especialmente en consideración a la cordialidad con los compañeros que le solicitan a uno el respaldo para eso, anuncio que no voy a hacer una campaña en contra de las estampillas, pero que no estoy de acuerdo con ellas y por eso anuncio también mi voto negativo a las estampillas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Gracias señor Presidente. La verdad es que yo he defendido acá los proyectos de ley que se han presentado para estampillas, mientras no haya una regulación diferente seguiré apoyando las estampillas, sin embargo quiero hacer como una aclaración de mi voto, en este tema; creo que las estampillas y de cierta manera pareciera que fuera la legalidad esta inicialmente se destinarán para sectores prioritarios como el de salud y como el de educación, entendido este último integralmente entre la cultura, el deporte y la educación en general.

Por eso, yo creo que salirnos un poco de estos dos sectores de la salud o de la educación, sería demasiado riesgoso y nos traería en

todos los municipios si creáramos este precedente de apoyar una estampilla, para la construcción de un Palacio Municipal o una sede administrativa, que estoy seguro que la gran mayoría de municipios colombianos y en el caso de nuestro departamento particularmente en Antioquia nos veríamos doctor Oscar Darío usted y yo, aquí presentando por lo menos ciento veinticinco solicitudes similares.

Por eso vuelvo y repito, aclaro mi voto en este caso votaré negativo, he votado todas las estampillas positivas siempre y cuando sean para salud, educación, recreación y deporte, de lo contrario sería abrir una brecha mucho más difícil de controlar, el tener este tipo de destinación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Guzmán.

Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:

Señor Presidente, yo no sé si la objeción es por el homenaje a don Victoriano de Diego Paredes y Paramato, que en ese sentido el colega Santos ha hecho una exposición clara, vehemente en homenaje a quien se está haciendo, pero miren ustedes en homenaje de esto entonces, estábamos conversando con el autor del proyecto y la verdad es que la situación de Piedecuesta, el Representante Salas ha estado en Piedecuesta y ha podido certificar que la situación de deterioro de la Construcción del edificio donde atiende la administración municipal no es solamente de eso y yo estoy de acuerdo con usted Oscar Darío, de que deben ser y aquí no se ha movido pese a unos argumentos valiosos e importantes que la Comisión tiene que, estudios que tiene que adelantar a ver que tan nobles son.

Pues entonces no lo hagamos para el Palacio Municipal, pero así también les tengo que decir que amenaza ruinas el hospital de Piedecuesta, entonces, cierto doctor Salas que usted ha estado en Piedecuesta y puede constatar que entonces, cambiémosle la destinación, para que la ley sea para construcción y dotación del hospital de Piedecuesta, haciéndole de todas maneras como propone el autor haciéndole el homenaje a don Victoriano de Diego Paredes y Paramato y destinándole, ya no para la reconstrucción del Palacio Municipal, sino del hospital de Piedecuesta.

Muchas gracias señor Presidente y en ese sentido habría la modificación, en el sentido de que la destinación sea para el hospital de Piedecuesta. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Pero entonces, yo haría otra adición doctor Guzmán, porque acabo, hace poco dos semanas había manifestaciones y pedreas en las calles de Bucaramanga por el hospital Ramón González Valencia que además es el fruto de todo este tema de la Ley 100, que de nuevo repito, si lo que queremos es salvar hospitales cierto, con seriedad el Congreso tiene que abocar uno, la Reforma de la Ley 100 y dos, negar el 012.

Pero para ser sinceros con el país, si queremos salvar hospitales lo que tenemos que hacer es reformar a profundidad la Ley 100 y votar en contra el 012, porque esta estampillita va a ser hoja en el viento si el 012 se aprueba, porque lo que puso usted por la estampilla se lo quitaron el año entrante por recorte de transferencias a Piedecuesta y a lo demás; pero entonces Presidente, mi adición va en este sentido, si hay una crisis hospitalaria en Santander, la autorización de la estampilla es para la Asamblea del departamento de Santander.

Entonces yo lo que digo, es que el proyecto debe ser para los hospitales de Santander y si ya existe una estampilla, pues entonces sobra, lo que tendríamos que ver es si se aumenta el cupo; pero mi propuesta sería que la adición fuese para la red hospitalaria pública

de Santander, porque si no estaríamos, Presidente estaríamos haciendo tributar ciudadanos de Bucaramanga o de Girón o de Barrancabermeja o vaya a saber de dónde, para tratar salvar el hospital de Piedecuesta cuando su propio hospital se les está cayendo.

Entonces me parece que además sería una injusticia, mejor sería por lo menos, si van a tributar en Santander que sea para el conjunto de los hospitales públicos Santandereanos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Oscar Darío Pérez, posteriormente el doctor Santos autor del proyecto.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Sí, Presidente a ver, yo iba a proponer lo mismo pero con una motivación distinta, es decir los mil millones de pesos para la red hospitalaria para el departamento de Santander, qué lindo homenaje a don Victoriano, eso me parece bien; no particularizar en un hospital de un municipio porque aquí, ahí si nos volvemos locos, estudiando mil ciento veinticinco estampillas, o sea porque cada municipio va a tener el mismo derecho y seguramente que cada municipio tiene un hombre ilustre o cada departamento.

Pero yo no quisiera solamente referirme a eso, sino a algún mensaje subliminal que nos acaba de dejar el doctor Petro y yo se lo entendí, esos mensajes subliminales de que para ayudarles a los hospitales, hay que votar en contra del 012. Yo no he tomado una decisión en ese sentido, yo ese tema lo estoy mirando con criterio técnico, me he alejado de la manzanilla, del populismo y de la demagogia y solamente lo estoy estudiando con criterio técnico, absolutamente técnico, si eso fuera tan así, los hospitales no tendrían por qué estar en dificultades, hoy no deberían estar en dificultades.

Doctor Petro, aquí hay un informe de la Contraloría que dice que estamos peor en salud y educación, que cuando no tenía transferencias de los montos de hoy; así que no vamos a decir aquí que las transferencias se han aplicado para la eficiencia del sector de la salud y la educación; ojalá, ojalá para que vea los índices que tenemos aquí y el Contralor hizo una afirmación, de que el problema no solamente es de plata, el problema es de la aplicación, de la eficiencia con que se están aplicando esos recursos o es que estamos de acuerdo en el Congreso con la ineficiencia para entonces manifestarles que estoy equivocado. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Miguel Angel Santos, autor del proyecto, posteriormente el doctor Rafael Guzmán.

Honorable Representante Miguel Angel Santos:

Gracias señor Presidente. Doctor Oscar Darío sin ánimo de ser irónico porque por supuesto debo mantener el respeto, es que esto no se puede masificar, porque aquí se trata de invertir en una obra social como se quiere y segundo, es que no todos los municipios tuvieron la fortuna de que Victoriano de Diego Paredes hubiera nacido, es allá en Piedecuesta donde nació y es el homenaje con motivo de los ciento cincuenta años de abolición de la esclavitud.

Es esa situación particular de hacer un homenaje a un hombre, que incluso antes de la guerra de... norteamericana se adelantó y dijo, no a la esclavitud, antes los norteamericanos, nosotros tuvimos esa iniciativa; es eso porque él nació en Piedecuesta y por eso sería solamente allá. Era eso señor Presidente.

Presidente:

Doctor Guzmán.

Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:

Quiero insistirle señor Presidente que sea para el hospital de Piedecuesta siendo solidario con mi colega, miren yo con él no he

hablado cosa distinta para que no se vayan a tejer argumentos distintos por la situación de todos conocida, de mi nombre a otros temas, creo que es bondadosa su iniciativa, yo apelo a acusación manifiesta dicen los abogados, pero antes de que lo hagan mejor prevenirla y por tanto les pido solidaridad con el colega Santos del departamento de Santander y por lo tanto señor Presidente para que someta a consideración el informe de ponencia y con el articulado del mismo proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Quisiera una precisión y además hacer una proposición en caso de que la respuesta fuera positiva, en el sentido de si la estampilla que se crearía en este caso y fuera destinada para el hospital, fuera cobrada o recaudada esa es la pregunta, en el municipio de Piedecuesta exclusivamente o tendría la posibilidad de tener un recurso departamental.

Si es en el municipio de Piedecuesta, pues lógicamente se aprobaría en lo personal la estampilla y si fuera también en el nivel departamental el recaudo, porque podría ser una proposición aditiva es que se estableciera una estampilla a nivel general para los hospitales de primer nivel del departamento de Santander.

Presidente:

A ver, yo sí quisiera acotar algo al doctor Petro, a mí si me gustaría doctor Santos, mire los hospitales de primer nivel sobre todo los de las cabeceras municipales, de las cabeceras de las ciudades capitales como el de Ramón al que se refiere el doctor Petro, son los que están atendiendo las cirugías altas, cirugías de toda la provincia del departamento, esos hospitales de primero y segundo nivel están totalmente quebrados, ayer les tocó cerrar el hospital de la capital de mi departamento, el hospital de Yopal porque están asumiendo todos los gastos de todo el departamento y las IPS y EPS no les giran un peso, porque como los hospitales son del Estado, los toman del pelo y no les giran la plata y están quebrados.

A mí sí me gustaría que tuviera lugar en cierta medida la proposición que está proponiendo el doctor Petro. Tiene la palabra el doctor Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No sé si, si el ponente nos obliga digamos, a tener que redactar una proposición y votar por una o por otra, a mí me gustaría más que Rafael accediera, miren lo que va a pasar, primero; una autorización para expedirse una estampilla no puede darse al Concejo de Piedecuesta, usted mismo cuando habló de la Universidad Distrital dijo por qué, se le dio la posibilidad al Concejo de Bogotá por el estatus especial del Distrito Capital que es una mixtura entre municipio y departamento, pero las autorizaciones van para la Asamblea Departamental.

Además tendría que ser así, porque que tal decirle a los ciudadanos de Piedecuesta que mil millones de pesos se les van a cobrar para poder salvar su hospital, pues hay paro cívico ahí mismo; ahora, segundo, sería una injusticia con el resto de la ciudadanía de Santander que también tiene problemas de todo tipo, pero aún en el terreno de la salud, decirle no ahora van a tributar pero para el hospital de Piedecuesta, cuando muy seguramente el hospital Ramón González Valencia recibe casos de Piedecuesta de mucha atención se está cerrando, está cerrado, no sé en este momento cómo esta.

Entonces yo sugeriría antes de entrar a competir en proposiciones para salvar el proyecto Rafael, propondría es que se extienda al conjunto de los hospitales de la red pública de Santander, cierto la autorización es a la Asamblea departamental si hay que ampliar el

cupa, porque mil millones puede ser exiguo, podemos ampliar el cupo a diez, veinte mil millones, hay que ponerle un tiempo y de todas maneras se beneficia el hospital de Piedecuesta y decirle de todas maneras aquí a mi amigo Oscar Darío que si le hubiera puesto atención a mi debate sobre la Ley 100 que estaba incurso en el de transferencias, hubiera descubierto que los recursos de la salud, de transferencias vía salud a las entidades territoriales, que es lo que va al régimen subsidiado vinculado, se están perdiendo más los del contributivo que no van vía transferencias básicamente, porque los propietarios privados de EPS y ARS se han quedado con los recursos, cosa que no dijo el Ministro Santos anoche, pero que debió decir.

Si lo que quiere es salvar los recursos de transferencias, lo primero que tiene que hacer es reformar la Ley 100 y de paso nosotros no podemos aprobar el 012 porque es echarle sal a la herida, ya se abrió la herida por ese hecho y ahora encima vamos a recortar recursos, entonces simplemente lo que va a pasar con los hospitales y lo vamos a ver, nosotros vamos a ser testigos de eso que aquí van a llegar los que salgan elegidos el año entrante, les va a llegar el problema, lo que vamos a ver es una catástrofe en red pública hospitalaria, esta estampilla no nos va a servir ni siquiera de paliativo, para salvar la red pública hospitalaria de Santander. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Bueno yo quisiera tener una fórmula salomónica para que quedemos todos contentos, pero déjeme explicarle que sí le puse mucho cuidado a su debate sobre la salud y yo lo felicito, es más coincidimos en muchas cosas, totalmente de acuerdo; la intermediación que generó la Ley 100, que volvió eso un negocio de tipo financiero a través de las ARS y estoy totalmente de acuerdo que las EPS privadas están fracturando la operación de las IPS y que las pagan tarde y todo ese tipo de cosas.

La verdad es que yo coincido con usted, pero vea doctor Petro, en estas materias hablemos todo completo, yo tengo alguna experiencia no mucha, pero alguna, los recursos para la salud no solamente provienen de las transferencias en la participación en ingresos corrientes de la Nación, proviene también del situado fiscal y el situado fiscal que lo reciben los departamentos y los Distritos hoy a la luz de la Ley 60 tienen que invertir mínimo el 20%, el otro 60 va para educación y el otro 20 es opcional para salud y educación.

Coincido con usted en lo de la Ley 100, en eso coincido y también la Ley 60 hay que modificarla en muchos aspectos, pero bueno el tema de transferencias lo discutiremos posteriormente. Mire señor Presidente, yo creo que es un homenaje que puede ser más aplaudido si se quiere, si pensamos en un monto de diez mil millones de pesos para el departamento, para que la Asamblea Departamental cree la estampilla en homenaje a este hombre ilustre y que se destine a la recuperación de la red hospitalaria del departamento de Santander y obligamos que el 10%, es decir mil millones de pesos se destinen a su ciudad natal que es Piedecuesta para el hospital de ese municipio y ahí queda absolutamente cobijado.

Presidente:

Doctor César Mejía y terminamos.

Honorable Representante César Augusto Mejía:

A ver, yo quiero volver a insistir en lo que tanto ha dicho aquí, empezamos por una estampilla de mil millones de pesos, un recurso limitado, no era mucha la plata y casi como un auxilio específico para una obra del departamento de Santander, un Parlamentario quiere ayudarle a su ciudad o a una obra específica y hace o busca

que por intermedio de una estampilla, entonces se consigan los recursos.

Ya estamos llegando a una estampilla para toda la salud del departamento de Santander, sin siquiera conocer si ya exista una allá, a mí me parece que esto tiene un grado de irresponsabilidad, sobre todo cuando Santander en este momento tiene cinco estampillas aprobadas y es el tercer departamento de Colombia que más cobra o más le ingresa por estampillas, en el año 99 le ingresaron siete mil ochocientos cuarenta y seis millones de pesos por estampillas y aquí vamos a aprobar otra en un monto que ni siquiera sabemos qué representa, para las finanzas del departamento.

Yo si pido en una posición que ha sido coherente, que he mantenido aquí, que hagamos un estudio más serio sobre esto y no empecemos a aumentar, ya de mil a diez mil o dentro de un momentico a quince mil, como vemos que está pasando en este momento; yo señor Presidente y a todos ustedes si les pido que esto no lo tomemos tan a la ligera, y no seamos tan olímpicos para aprobar este tipo de cosas, esto está perjudicando no las finanzas del departamento, indudablemente que no, porque le están ingresando recursos, esta es aporreando es al ciudadano que no resiste más impuestos y que eso lo hemos dicho tantas veces, pero cada vez que llega una estampilla aquí todos en un acto de solidaridad que yo respeto, pero que no comparto estamos aprobando estampillas a la loca, yo creo que esto merece un estudio más serio y yo personalmente estaré en contra de este proceso, de esta estampilla.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Rubén Darío Quintero, posteriormente el doctor Villegas y luego el doctor Barraza.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Simplemente señor Presidente, a la proposición que seguramente estará elaborando ya por escrito para presentarla en torno a la estampilla para todo el departamento de Santander y beneficie todos los hospitales, yo propondría que ese beneficio y por la cuantía que se ha establecido, el 10% para el municipio de Piedecuesta del hospital, sea exclusivamente para los hospitales de primer nivel.

Entre otras cosas, porque por ejemplo en los hospitales universitarios que son de segundo y tercer nivel ya tienen estampilla; entonces mi proposición era que ese mismo recurso, en esa misma cuantía, con esa misma destinación específica del 10% se haga exclusivamente para los hospitales públicos de primer nivel. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Villegas.

Honorable Representante Luis Felipe Villegas:

Sí señor Presidente, muchas gracias. Yo simplemente quiero decir que si el problema de la salud está en que las ARS y la EPS no les transfieren los dineros a los hospitales, o que hay unas fallas estructurales en la Ley 100, yo creo que la solución hay que buscarla allá y la solución no puede ser entonces aplicar lo que yo creo que es un paño de agua tibia, pero que se convierte en una carga muy pesada para el ciudadano común y corriente de imponerle un nuevo impuesto, de imponerle una nueva estampilla simplemente para aplicar una solución muy pequeña que no va a resolver el problema de fondo, un paliativo, pero que como digo sí representa para el pueblo colombiano una nueva carga.

Yo no sé honorables Colegas, si ustedes tienen la capacidad para pagar tanto impuesto, pero yo creo que el pueblo colombiano definitivamente está exhausto, no puede más, aquí nos va a tocar establecer estampillas para el pueblo colombiano, porque la gente no puede pagar más impuestos. A mí me parece muy loable la intención de rendir un homenaje a ese pro-hombre santandereano,

es un orgullo de su región, pero creo que debería ser más bien expedir una ley de Honores, de reconocimiento a su labor y dejar la parte económica para hacer unas reformas profundas, unas reformas que realmente solucionan el problema de fondo y sí, hay unos funcionarios que se están quedando con unos recursos del Estado, pues hay que exigirle a la Fiscalía y exigirles a los organismos de control y a la justicia que ejerza su función y que ponga control a eso y ponga solución a eso.

Pero no simplemente que se cierran los hospitales y aquí la solución es imponer un nuevo impuesto a los ciudadanos para aplicar un paliativo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa con el uso de la palabra el doctor Jorge Barraza.

Honorable Representante Jorge Barraza Farak:

Sí señor Presidente gracias. Yo pienso que con el respeto que se merecen los honorables Colegas que les tocó servir de Ponentes y de Coordinadores Ponentes de este proyecto, al igual que el doctor César Mejía, creo, que por esta vía nosotros estamos desprendiendo al Estado en sus tres niveles, el nacional, el departamental y el municipal de las verdaderas responsabilidades que tiene y pienso además que cada día se hace más difícil la contratación de obras civiles en los municipios del departamento y la Nación, por estas cargas y en qué se refleja eso, en la calidad de las obras que están haciendo los contratistas, porque esa plata no la pierden los contratistas, sino que se ve reflejada en la calidad de las obras que ejecutan. Por esa razón yo aviso que doy mi voto negativo a este proyecto.

Presidente:

Se abre la discusión con la proposición sustitutiva de que sea para los hospitales de primer nivel, dado que los de segundo nivel ya tienen estampillas, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, pregunto a la Comisión sé aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Presidente es que hay varias proposiciones sustitutivas, la primera, es que no se destine para el Palacio Municipal sino para el Hospital de Piedecuesta, a ver esa ya la hizo el Ponente; la segunda que sea para toda la red hospitalaria del departamento de Santander, hospitales de primer nivel pero aumentando el monto, es que son varias cosas, por qué mejor señor Presidente, no deja que la hagamos por escrito para que hagamos una cosa bien hecha, porque aquí terminamos votando una cosa que no sabemos qué votamos.

Presidente:

Se aplaza el Proyecto.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

No, yo no he dicho eso, yo no he pedido eso.

Presidente:

Perdón, mientras redactan la proposición y entramos a discutir otro proyecto para ganar tiempo, no tengo ningún inconveniente, ahora tampoco, vienen dos proyectos que los ponentes rindieron ponencia negativa, pienso que no genera mucha discusión, tan pronto aprobemos esos dos proyectos, volvemos a discutir este proyecto. Continúe con el orden del día y tan pronto discutamos estos dos proyectos volvemos a mirar la proposición.

Secretario:

Proyecto de ley número 053 de 2000 Cámara, “por la cual se exonera para el pago de derechos a las Cámaras de Comercio a unas actividades económicas”.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos solicitar a la Comisión Tercera archivar el proyecto 053 de 2000 Cámara, “por la

cual se exonera para el pago de derechos a las Cámaras de Comercio a unas actividades económicas”. Los ponentes, Gustavo Petro, José Raúl Rueda y Rafael Amador.

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

El proyecto queda archivado. Continúe con el orden del día señor Secretario, el siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 179 de 2000 Cámara, “por la cual se establece la cuota de mejoramiento de la ingeniería nacional y se dictan normas sobre su recaudo y administración”.

Proposición

Archívese el Proyecto de ley 179 de 2001 Cámara, “por la cual se establece la cuota de mejoramiento de la ingeniería nacional y se dictan normas sobre su recaudo y administración”.

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la proposición con que termina la ponencia?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Queda archivado el proyecto de ley en mención. Pregunto a la subcomisión, al ponente y al doctor Oscar Darío si tienen redactada la proposición sustitutiva. Continúe con el siguiente proyecto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 170 de 2001 Cámara, “por la cual se dictan normas relativas a la administración, fabricación, explotación y comercialización de las sales que se producen en las salinas marítimas, ubicadas en el municipio de Manaure, Guajira y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, doctor Augusto Ramírez Ocampo.

Ponentes: honorables Representantes Juan Manuel Corzo, Gustavo Petro, Fernando Piscioti, Jesús León Puello y Rubén Darío Quintero.

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Proposición

Por lo anteriormente proponemos a la Comisión Tercera de la Cámara dar primer debate al Proyecto de ley número 170 de 2001 Cámara.

Presidente:

Se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Puello, posteriormente el doctor Juan Manuel Corzo.

Honorable Representante Jesús León Puello:

Sí señor Presidente, yo soy ponente de este proyecto, pero apenas hoy he conocido una ponencia no sé elaborada por quién, pero está firmada sobre el proyecto en mención; además he encontrado que dentro de la ponencia pues se introduce una serie de modificaciones al proyecto original y me preocupa que de pronto no haya unidad de materia en cuanto a la ponencia como tal, que se presenta respecto del título del proyecto; porque el proyecto se refiere exclusivamente

a la administración, fabricación, explotación y comercialización de las sales que se producen en las salinas marítimas ubicadas en el municipio de Manaure, Guajira.

Y dentro de la ponencia se está hablando de una distribución, además de la distribución se le está incluyendo un artículo de la distribución de las regalías producidas por la sal, eso se refiere a las regalías en general en todo el país, al porcentaje de regalías que se deben distribuir; lo mismo que hay un artículo relacionado con la cesión de Las Salinas de Zipaquirá al municipio de Zipaquirá es decir, yo creo que aquí con estos nuevos artículos se está perdiendo la unidad de materia del proyecto mismo y la verdad es que yo le solicitaría al ponente que hizo este informe, salvo que hay una consideración aquí también del Gobierno en representación del Ministerio de Desarrollo Económico, aquí tenemos al doctor Pinto y como el Ministerio de Desarrollo fue quien presentó el proyecto, que haya algunas consideraciones especiales sobre esta situación, porque me preocupa que de pronto haya vicio de inconstitucionalidad, porque no hay unidad de materia y la verdad es que yo si no me explican detenidamente la ponencia no la entraría a votar, sino que más bien solicitaría su aplazamiento señor Presidente.

Secretario:

Señor Presidente quiero aclararle que la ponencia fue radicada el día 31 de mayo firmada por el doctor Gustavo Petro Urrego.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Manuel Corzo y posteriormente el doctor Gustavo Petro.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Gracias Presidente. Yo creo que en secretaría reposan entonces dos ponencias, una presentada por mí y otra igualmente por el doctor Petro, pero en fin no, las dos ponencias no chocan en los conceptos que se determinaron; la ponencia la cual yo presenté, pero que no se hace tanta mención acá la hago más desde el punto de vista de derecho, el doctor Petro termina haciendo unas adiciones al Proyecto 170, pero de igual manera yo creo que pues hay que hablar sobre este proyecto.

Presidente:

Doctor Juan Manuel, perdone un momentico pero le pregunto al señor Secretario si aquí está radicada la ponencia que usted muy eficientemente presentó.

Secretario:

Presidente hasta el momento no ha sido radicada.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Me tocaría ir a la oficina a mirar el recibido de la ponencia presentada por mí, pero no importa es que aquí no hay conflicto en la ponencia, entonces quiero decir que de todas maneras yo hacía referencia a algunos temas de derecho, los cuales voy a hablar y que la ponencia del doctor Gustavo Petro no los habla, por eso también en esto quiero excusar porque no hubo tampoco la anuencia de los otros ponentes, en ninguna de las dos que se presentaron.

Pero en fin de cuentas, este es un tema producto de un convenio hecho por el Gobierno Nacional, Ministerio de Desarrollo directamente, de igual manera pues con una comunidad indígena colombiana, directamente la Comunidad Wayúu y en particular obedece a unos convenios hechos en 1991, luego esto no se trata sino de una realización, por diez años de unos convenios ya realizados.

En esta materia tanto el convenio o los acuerdos realizados, se le pedía al Gobierno que realizara una nueva empresa, pero igualmente que los activos que tenía sobre la concesión de salinas e igualmente sobre lo que tenía el IFI se traspasaran de acuerdo con el decreto, se le traspasara y por facultad del Decreto 1376 de 1994 a una nueva

empresa; esa nueva empresa no se había realizado y eso tenemos que trabajar igualmente sobre los activos y los pasivos de esa empresa; aquí había un problema que esta ley va a subsanar y que obedece igualmente a la liquidación, la Ley 1376 decía que se podía conformar la nueva empresa, una vez se liquidara.

Pero la verdad como lo repetimos, han pasado diez años y el IFI no está tampoco interesado en liquidar dicha empresa y se prorrogó a través de otros Decretos para postergar la liquidación, lo cual tampoco ha llegado a feliz término; esos decretos fueron el 539 y 2803 de 2000, pero a la fecha no se ha logrado. De tal manera que este proyecto de ley, lo que está también es terminando o dando por terminado el plazo para crear la nueva empresa Sama.

Dentro de las facultades que a nosotros nos confiere la Constitución, el artículo 150 se la vamos a trasladar expresamente al Gobierno al Ministerio de Desarrollo, para que constituyan igualmente la nueva empresa Sama y esto en realidad es lo que termina siendo esta facultad o este proyecto de ley, es darle unas facultades al Gobierno para que constituya una empresa con los indígenas Wayúu; igualmente se habla con la constitución de una empresa industrial y comercial del Estado, facultada igualmente y creada esa figura jurídica por la Ley 1050, de tal manera que ahí también estatuye que es una ley comercial e industrial del Estado que son de patrimonio de economía mixta y que igualmente son creadas por ley, de esa ley que vamos a facultar al Gobierno.

De tal manera que yo en este asunto no creo que tenga ninguna inconveniencia, he conocido de labios acá del Representante Puello, que también quiere mirar el panorama que también presentan las salinas que se manejan en Bolívar, de tal manera que sería un tema que me gustaría que él hablara ahorita más tarde, de igual manera quiero manifestar que en cuanto a los activos se transfieren a la nueva empresa Sama y a los pasivos no habría problema, porque los va a adquirir directamente el Estado y con la nueva figura se exaltan esas facultades para que se liquidara igualmente el Decreto-ley 1376.

De tal manera que yo creo que aquí cabe ahora es la explicación de los nuevos aportes o adiciones que le hace la ley, que pues serán materia que los explique el doctor Gustavo Petro al respecto y eso en cuanto a la ponencia que me correspondió pues de esa manera, ni en materia legal, ni en materia de inconveniencia o de conveniencia no tienen problemas, de tal manera que la ponencia de mi parte es que sea favorable. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Bueno, digamos que hay dos cosas que son centrales en el proyecto de ley hasta ahora, uno es que versan sobre el tema de la sal y la Concesión Salinas, que aún hoy existe y dos, que son en todos sus artículos, son la concreción de acuerdos previos hecho por el Gobierno con diferentes comunidades específicamente con la Comunidad Wayúu, con diversas comunidades, o sea aquí no se está adicionando cosas que no hayan sido previamente acordadas por el Gobierno con comunidades.

Yo hice algunas variaciones a la propuesta presentada por el Gobierno, porque este es un proyecto de iniciativa gubernamental que se inscribió hace unos días, no es que hayamos tenido mucho tiempo de profundizar el tema, teníamos dos alternativas: o lo presentamos a la Comisión Tercera o se hunde, decidimos que precisamente para garantizar más profundidad en la discusión futura, lo mejor era sin muchos reparos hacerlo pasar.

Qué modificaciones se le hizo a la propuesta del Gobierno. El Gobierno entrega unos activos a la Comunidad Wayúu, una parte de

la Comunidad Wayúu, en un porcentaje 25% lo que establece el proyecto del Gobierno, el acuerdo inicial del Gobierno con la comunidad decía que hasta un 51% podía quedar en manos del Gobierno es decir, hay un 49% que se puede entregar a municipios, asociaciones o a la misma Comunidad Wayúu si se quiere; hasta este momento se ha abierto la posibilidad de un 25 para una parte de la Comunidad Wayúu, que son los “propietarios” por decirlo así, porque ese no es exactamente el término indígena, los propietarios sobre los cuales se localiza la explotación salinera de Manaure.

Allí hay un conflicto entre esta comunidad Sumai Nichi de “propietarios” y centenares quizás mil y pico, mil quinientos cosecheros de sal también Wayúu, se denomina una sociedad pública que se denomina la Waya Wayúu, la posibilidad de futuro de la nueva empresa consiste en que ese conflicto se resuelva, aún no está resuelto o sea que se pueden articular tanto los intereses de la Sumai Nichi, digamos “propietarios” del suelo, con la minería artesanal que representa básicamente los Waya Wayúu; yo abrí esa opción sin que si ellos no lo quieren no se puede volver ley, pero abrimos esa opción, que solamente a este proyecto de ley se integrasen no solamente la Sumai Nichi, sino que también se integrase la Waya Wayúu en los términos que explicaba.

Había colocado porcentajes fijos que es lo que ustedes tienen ante sus ojos, un porcentaje para el uno, otro porcentaje para el otro, el Gobierno Nacional nos ha explicado ahora que ellos también están de acuerdo en que los Waya Wayúu entren, pero que no sería conveniente colocar por ahora porcentaje y dejar abierto eso hacia el proceso por venir, y me parece adecuado y yo pienso que aquí un poco el objetivo de la modificación es buscar resolver la lucha, la contradicción interna entre los Wayúu, asegurar el futuro de la empresa y dejar para el Segundo Debate si eso se coloca en términos de porcentajes.

Entonces respetaríamos el porcentaje para la Sumai Nichi ya previamente acordado con el gobierno, dejaríamos la entrada de los Waya Wayúu dentro de la nueva empresa, sin colocar porcentajes por ahora. Esa es la primera modificación que hicimos al artículo 2° entrega de activos, porque el artículo 1° versa sobre la autorización para constituir una sociedad de economía mixta.

En el tercer artículo que se llama entrega de los activos involucrados en la prestación de servicios públicos, entonces nosotros adicionamos la siguiente frase: “el mantenimiento de dichos servicios públicos se hará con base en el nuevo cálculo de liquidación de regalías que el artículo 5° de esta ley establece”, es decir, ligo esto con un artículo nuevo al que se refería el Representante Puello que es el artículo 5° sobre regalías, que dice, las regalías para la explotación de sal serán del 14% y explico una forma, una base para la liquidación de regalías en general.

¿Por qué el artículo 5° está ligado al artículo 3°? Por la siguiente situación; como ustedes saben sobre todo en el territorio Guajiro, en general el territorio Guajiro el principal problema de La Guajira es la falta de agua, o sea es un terreno desértico y el agua se consigue a través de pozos no a través de redes, la Concesión Salinas de la que estamos hablando tenía o tiene digamos, buena parte de propiedad sobre estos jagüeyes, es decir sobre el líquido vital en La Guajira el agua, sostenía estos servicios públicos además de algunas escuelas y otras obras, los sostenía a partir de sus utilidades operacionales y una vez desaparezca la Concesión Salinas, empieza a aparecer la nueva empresa de economía mixta de derecho privado, es obvio que sus nuevos propietarios no van a utilizar sus utilidades operacionales para financiar los servicios públicos al conjunto de la comunidad Guajira.

Efectivamente el Gobierno previendo eso, en su artículo 3° entrega esos activos, se los entrega a las entidades territoriales es

decir los pozos, algunas escuelas y otros activos; entrega los activos, pero no puede entregar recursos y entonces, tanto las alcaldías municipales de La Guajira que recibirían los activos o las comunidades indígenas que también pueden operar como entidades territoriales, han planteado el problema, bueno recibimos los pozos de agua, recibimos ciertos activos, ciertas casas, pero con qué vamos a sostener el mantenimiento de eso, con el presupuesto municipal que ya tienen, lo que les obliga a desplazar unos rubros de un lado para el otro o llegan nuevos recursos.

Antes llegaban de las utilidades operacionales de Concesión Salinas, eso no va a ser, entonces cómo resolver ese problema que no es cualquier problema, es el agua para la Comunidad Wayúu en La Guajira; entonces la idea que aportamos y sobre la cual el Gobierno en general, no está en desacuerdo es que lo resolvámos vía una elevación de dos puntos de las regalías, de tal forma que a los municipios o a las entidades territoriales que reemplacen los municipios en el caso de La Guajira, les llegue un mayor recurso que les permita mantener los activos que la Concesión Salinas les va a entregar en términos de servicios públicos.

Esa es la idea del artículo 5° congruente con el artículo 3 ya presentado por el gobierno; el artículo 4° lo dejamos tal cual, es una exención de impuestos que hace que esto se tenga que tramitar en la Comisión Tercera y agregamos el artículo 6°, que realmente no es que sea un nuevo artículo en la legislación nacional, sino que trata de resolver un conflicto planteado a raíz de la visita de la Presidencia de la República al municipio de Zipaquirá en donde entregó la Catedral de Sal y de un artículo que se colocó en la ley tributaria, no debió haber sido colocado en la ley tributaria, pero así fue y así quedó en el ordenamiento legal colombiano, que dice que la Nación cede las rentas por concepto de Catedral de Sal al municipio de Zipaquirá y le ordena al municipio como prioridad para esos recursos el mantenimiento de la Catedral.

Y posteriormente se desató una controversia entre Concesión Salinas y el municipio de Zipaquirá, porque Concesión Salinas dice: entrega las rentas, pero no la administración y el municipio de Zipaquirá dice, pero si la ley dice que tenemos que mantener como no podemos administrar; entonces el artículo 6° intenta clarificar ese artículo de la Ley 633, diciendo que se entiende que se entrega la administración, el Gobierno tampoco está en oposición a esto y no es que esto no haga unidad de materia, porque si ustedes observan el título del proyecto, el título del proyecto dice: “por lo cual se dictan normas relativas a la fabricación, explotación y comercialización de las sales que se producen en las salinas marítimas ubicadas en el municipio de Manaure, Guajira y se dictan otras disposiciones”.

La única otra disposición es el tema de la Concesión Salinas en relación a Zipaquirá, porque el tema de regalías realmente está articulado al tema de la entrega de activos en la Concesión Salinas en La Guajira, eso digamos es la argumentación básica sobre las modificaciones que presentamos a consideración de ustedes, sobre el entendido que todavía no hemos entrado en profundidad a resolver ciertos temas, incluso otros nuevos que pudieran surgir como el tema de pensiones, o de los pasivos que quedan de la empresa Concesión Salinas, que no tienen hoy una solución, porque en la privatización que hizo el Gobierno de Gaviria sobre la sal, tanto en la explotación de la sal, como en la transformación de la sal, los pasivos generados por estas empresas antiguas del Estado Concesión Salinas y el IFI quedaron dependiendo de la venta de activos, tanto de Concesión Salinas como el IFI y obviamente como son finitos, pues estas pensiones se quedaron sin base económica para sostenerse.

La única fórmula que puede resolver este entuerto es que la Nación acoja la deuda pensional de Concesión Salinas y el IFI,

como así lo dictaminó un concepto del Consejo de Estado; entonces temas de esos podrían ser articulados a este proyecto de ley en el futuro, pero el entendido es que en veinte días no hemos podido profundizar muchos de estos temas; entonces lo que hemos preferido es mantener la idea del Gobierno en lo fundamental, agrega algunas cosas que abran posibilidades de acuerdos futuros con la Comunidad Wayúu, establecer un mecanismo de financiación para la entrega de servicios públicos a los municipios de La Guajira vía regalías y aclarar un artículo ya aprobado por el Congreso de la República en relación con la sal, en otra ley que nada tenía que ver con la sal, pero que así se hizo, en relación a la cesión de la catedral de sal y dejar para Segundo Debate los foros, las concertaciones, los encuentros y un mayor enriquecimiento del proyecto de ley. Eso es señor Presidente.

Presidente:

Me había pedido el uso de la palabra el doctor Juan Alfredo Pinto y posteriormente le doy el uso de la palabra. Bueno doctor Rubén Darío.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Muchas gracias señor Presidente. Quería hacer una observación inclusive para participación del Viceministro, el doctor Pinto, como ponente de este proyecto de ley, pues la verdad es que la última redacción solamente la tengo a la vista en este momento, mas sin embargo con las aclaraciones que ha hecho el doctor Gustavo Petro y con la idea de que el proyecto sea enriquecido y concertado más en la próxima instancia de la Plenaria de la Cámara, yo tenía una observación y una pregunta al gobierno.

Hace quince días tuve la oportunidad de estar en La Guajira, en Riohacha y en esta región precisamente, tratando de buscar cuál era el criterio de la comunidad, fundamentalmente Wayúu sobre el tema, y una de las consideraciones que se ha hecho de la explotación de esta concesión específicamente por la Concesión Salinas señor Viceministro, es la falta de controles y la falta de una interventoría, no sé si en esta ley se requeriría ya posteriormente o no, porque la verdad es que la propia comunidad se siente completamente explotada por la explotación de la Concesión Salinas y se dice que aparte de las dificultades económicas y financiera que tiene la misma, el Estado y en este caso particular el IFI, se han despreocupado del tema y Concesión Salinas según algunos criterios de la comunidad de este sector pues precisamente ha defraudado también esta concesión y un recurso del Estado como tal, defraudando los recursos del Estado y en particular de la comunidad en este momento Wayúu.

Yo quisiera señor Viceministro, si en este caso también, sería necesario que la ley tuviera algún criterio, algún artículo que pudiera de pronto corregir esos errores que hoy se sienten en la comunidad de La Guajira.

Presidente:

Doctor Piscioti.

Honorable Representante Fernando Piscioti:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera antes de que el señor Viceministro explicara lo relativo a este proyecto de ley, que nos dijera por qué el Gobierno presenta este proyecto y no aprovecha la ocasión para incluir dentro de él, a otras regiones del país en donde también se explota, se produce y se fabrica sal en otros departamentos distintos a La Guajira, en el Magdalena y en Bolívar, por ejemplo, en Galerazamba son municipios en donde hay una producción importante de sal, en Ciénaga en el departamento del Magdalena y de una vez por todas aprovechando se dicten también normas para la administración, fabricación, explotación y comercialización de la sal en estos municipios y departamentos diferentes al de La Guajira. Eso es todo señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Alfredo Pinto quien es autor del Proyecto.

Doctor Juan Alfredo Pinto, Viceministro de Desarrollo:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Bueno muy brevemente, para el Gobierno Nacional es un motivo de satisfacción, para mí personalmente estar otra vez en esta gestión ante el legislativo y ante esta Comisión, que a lo largo del Presidente Pastrana se hace acreedora de nuestra enorme gratitud, porque es probablemente la Comisión Constitucional del Congreso de la República en la que hemos encontrado no identidad, pero sí mucho profesionalismo y un trabajo Parlamentario muy esforzado, que nos ha permitido a esta altura de las cosas poder mostrar realidades como la ley de Vivienda, la Ley 550, la ley de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y generar un conjunto de decisiones legislativas de mayor interés, en este caso también vamos a estudiar en el día de hoy, si el tiempo lo permite y si el encomioso trabajo de ustedes lo acepta, este y otro proyecto de ley de la mayor importancia para el Gobierno Nacional.

Este que nos ocupa a esta hora, es un proyecto de ley que busca o que representa un nuevo esfuerzo del Gobierno Nacional y del Estado colombiano por honrar su palabra escrita y firmada en los acuerdos suscritos con la Comunidad Wayúu desde el año 1991. El problema de la sal en esa región de La Guajira es una larga historia que tiene además, elementos encomiables y también que ha conocido distintas dificultades, pero que en el centro del recorrido histórico tiene un hecho que se ha querido resolver, no es como la gente cree digamos que en cualquier lugar del mundo o del mar se puede obrar un proceso de salinización de las aguas marinas, hay plantas desalinizadoras que hacen obviamente procesos de deshidratación en concentraciones digamos bajas, esos son plantas con altísimas inversiones que se usan fundamentalmente en los Emiratos Arabes y en otras latitudes.

En algunas regiones del mundo se da esta situación particular, de alta concentración salina en el agua de mar, de baja pluviometría, altísima exposición solar y de un recanto de la región costera que permite la existencia de charcas donde el proceso de deshidratación produce concentraciones susceptibles de manejarse en la ruta de la cristalización y de la obtención de cloruro de sodio.

El filón, el playón donde originalmente estaba la explotación por ese fenómeno natural, de la alta Guajira, de la media Guajira, de la región de Manaure, pertenecía al grupo étnico denominado Sumainichi de la Comunidad Wayúu, y cuando surgió el debate de 1991 lo que se quiso fue resolver ese problema a que ha hecho referencia probablemente el Representante Rubén Darío Quintero cuando dice, bueno, si hay una explotación de sal la gente siente una cierta inconsecuencia del Estado en esa gestión, qué hacer para mejorar la integración con la comunidad y los controles, pues qué mejor dicen los acuerdos del 91 que darle a los propietarios atávicos de la sal la gestión sobre la explotación y entonces se decide y se ordena legalmente honrando dos acuerdos, que se conforme una sociedad en la cual como mínimo los indígenas tengan el 25% de los activos de esa sociedad.

Pero la materialidad de los acuerdos ha sido supremamente difícil, muy difícil liquidar un contrato de treinta años, recuerden que la concesión en su fase final viene después de una intervención de capital francés contratado por el Gobierno para el desarrollo complejo salinero de Manaure, allá en el Gobierno del Presidente Misael Pastrana en el período setenta, setenta y cuatro. La dificultad ha sido enorme para liquidar ese contrato entre la Nación y todo el sistema, un contrato de administración de todos los activos salineros del país, porque es un recorrido muy largo donde hay muchos

asuntos que esclarecer y ha sido uno de los problemas para constituir la sociedad.

El otro problema es la emulación que surgió entre grupos étnicos, porque si bien los propietarios atávicos eran el grupo étnico denominado Sumainichi, luego de formarse prácticamente el pueblo salinero de Manaure y de aglutinar allí población indígena que era semi-nómada e hizo un asentamiento en torno de la explotación salina denominado, bajo la denominación de grupo étnico Waya Wayúu, pues surgió digamos esa emulación y esa discrepancia entre los dos grupos étnicos de la familia Wayúu los Sumainichi y los Waya Wayúu.

Por eso también ha habido dificultades para conformar la sociedad, liquidación del contrato, también las hubo por esto, porque los indígenas para participar el 25%, no podían pagar los impuestos de constitución de la sociedad, a pesar de que ellos reciben las transferencias en tanto son organismo público, no tenía los fondos y no los procuraron oportunamente; por eso venimos a la Comisión Tercera, porque estamos planteando una exención tributaria para los gastos constitutivos de esa sociedad y eso nos trae a la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara.

Pero además, estamos en lo fundamental de acuerdo con los elementos que han introducido los ponentes y hemos convenido unos acuerdos con ellos, la ponencia mantiene el contenido sustancial del proyecto de ley, es decir se autoriza la creación de una sociedad para obviar el problema de la liquidación, se señala que específicamente los activos vinculados a la explotación salinera de Manaure, deben desagregarse de la estructura patrimonial de la concesión, liquidarse a favor de estas sociedades salinas marítimas de Manaure.

Se plantea un tiempo para la entrega de tales activos y se señala que la sociedad Sumainichi, participará con un capital no inferior al 25% honrando los acuerdos, que por tratarse de una sociedad de Economía Mixta, el Estado participará a través del Ministerio de Desarrollo con un 51% y en la ponencia del honorable Gustavo Petro se sugería que los indígenas representados en el Grupo Etnico Waya Wayúu tuviesen un 24%.

Nosotros hemos tratado de producir un ejercicio de convergencia y de entendimiento al interior de los Grupos Etnicos Wayúu, se ha ido ganando terreno, fraternidad y comprensión del objetivo superior para ellos, que es realmente hacerse empresarios de lo que les pertenece históricamente, pero plantear una participación del Waya Wayúu sobre el 24% realmente dejaría por fuera otras opciones de vinculación de capital, por ejemplo hay Ordenanza aprobada de la Asamblea de La Guajira para que el departamento participe con una suma en el capital de la sociedad, hay acuerdo aprobado del Concejo de Manaure al efecto y entonces hemos convenido con el ponente, en este caso uno de los ponentes el doctor Petro, de que presentemos una proposición modificatoria en el sentido de que participen los Waya Wayúu, pero que no se fije el porcentaje como él lo señalaba del 24%.

Adicional, efectivamente la Concesión Salinas fue generando una estructura de apoyo a la Comunidad Wayúu que comprende escuelas, atención hospitalaria, plantel educativo, algunas instalaciones de beneficio social, atención en salud y el sistema de aguas que no es un sistema de acueducto convencional, es un sistema de unos trescientos sesenta molinos, pozos de molinos de viento que existen en la Media y la Alta Guajira, muchos de ellos deteriorados, algunos mantenidos con el apoyo de una unidad, que se denominó Proaguas al interior de la concesión.

Yo le hallo cierto mérito a la posición del Representante Petro cuando dice que van a entregar esos activos a los municipios para esa generación de agua y cómo se va a hacer el mantenimiento y

cómo se va a transferir, si en una estructura de pozos para rancherías indígenas y para poblaciones que son seminómadas, pues no hay posibilidad de hacer acueductos con planta, tubería y demás; entonces sin bases tarifarias es muy difícil introducir, por eso el Gobierno digamos ha encontrado aceptable las modificaciones planteadas en ese nivel y sólo ha querido también introducir modificaciones a la propuesta de regalías, para evitar que pueda ser malinterpretada la base de liquidación de esas regalías, en términos de que el valor agregado de los transformadores de la sal acrecienta el valor del producto y mal estaría liquidar las regalías, afectando digamos a los que hacen la transformación y enriquecen el producto salina.

En cuanto a la Catedral de Sal, efectivamente luego de un largo debate que ustedes saben que ha movido la prensa, el Gobierno entregó las rentas que producen las entradas a la Catedral de Sal de Zipaquirá, al municipio de Zipaquirá con la pretensión de que allí se forje un complejo salino-turístico y se integre digamos a las cosas que se han estado haciendo una posibilidad de tener un polo de atracción turística y un *cluster* turístico de la sal.

En el proyecto de ley que se tramitó o en la legislación que se tramitó, no se incluyó la entrega de la administración, lo cual ha producido una cierta fricción de cómo es que entrega las rentas el Gobierno, pero no entrega la administración de la catedral y demás; pues hemos estado de acuerdo en que en el artículo 6° del proyecto de ley, se aclare que no solo se entregan las rentas que producen las entradas, sino se entregue la administración al municipio. Así las cosas señor Presidente mediando sí la aclaración a una observación que hizo el doctor Petro en su intervención que no es exacta, en el sentido de que él dice que no hay muchas cosas por resolver, entre esas las de las pensiones.

El gran logro del Gobierno en los dos últimos años es resolver el problema de las pensiones, hay fallo judicial de que las pensiones las asume la Nación y el Ministerio de Hacienda viene girando ya desde hace más de un año y medio la plata y todos los pensionados de Salinas, en este momento son pagados por el Ministerio de Desarrollo Económico a través de un convenio con la Banca local; entonces ahí no hay realmente dificultad.

Quiero satisfacer la preocupación del Representante Puello, primero por su deferencia y segundo porque es uno de los Ponentes; es que en el curso del entendimiento de tratar de manejar este problema de la sal con criterio, más empresariales, más contemporáneos, más ágiles se expidieron dos Decretos el 539 y el 2803, en tales Decretos se aclara que los activos no pertenecientes a Manaure van a ir a Minercol para luego ser objeto dentro del marco del Código de Minas de Concesión para la participación de operadores privados, mixtos, comunitarios o de otro tipo. Tal es el caso de Galerazamba donde colapsó y se hizo caducidad de un contrato con un operador que resultó ineficaz y donde actualmente la explotación la hace directamente la Concesión Salinas, pero con vistas a que una vez que se transfieran los activos a Minercol se puedan concesionar o manejar a través de una estructura de operación distinta.

Eso está tendido, como está tendido el tema de las Salinas de Upín en el municipio de Restrepo en el Meta donde es una salina muy antigua, donde tuvimos un colapso del túnel de entrada a la cordillera oriental, colapso que acabó con la explotación, pero donde se generó un hecho insólito, único, accidental, pero perenne, según se echa de ver porque ya llevamos varios años en que el túnel cayó, pero siguió drenando agua y en este caso agua sal y la materia prima está ahí, se ha hecho un convenio con el sindicato que tomó parte de la posición de la empresa con los ingenieros y manejan Sales del Llano, una Firma que es para estos efectos contratista, concesionaria

y viene explotando eso, otro tanto se hará con Nemocón y con las otras explotaciones salinas.

En síntesis honorables Representantes, señor Presidente, el proyecto de ley apunta a resolver de manera definitiva la constitución de una sociedad para la explotación de la sal de Manaure, estamos de acuerdo con las incisiones y las adiciones incorporadas, sólo le pediría que se considerara una proposición modificatoria a la ponencia y al pliego que presenta en versión definitiva el ponente y que ha ganado el consenso de los demás ponentes en el marco de esta sesión y que fuese considerada entonces la ponencia con la lectura de este articulado bajo, incluyendo en él, estos dos elementos de modificación; ah, no, es muy sencillo, ya los expliqué honorable Representante, que Waya Wayúu participe, pero diga podrá participar pero sin el 24% fijo, sino abierto y segundo que las regalías se hagan sobre el precio deducido, los fletes y los costos de procesamiento para no gravar el esfuerzo tecnológico que implica procesar la sal.

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse; este es un proyecto que realmente los ponentes han hecho un gran esfuerzo para tratar de que se apruebe, porque si no se aprueba en esta legislatura pues se va a hundir, entonces yo creo que este proyecto es susceptible de hacerle las modificaciones que quiera en el transcurso del primer debate al Segundo de la Plenaria de la Cámara, pero yo sí les pediría a los colegas, bueno doctor Oscar Darío.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Precisamente, simplemente para que lo votemos ya, porque es que este es un proyecto que todos estamos de acuerdo, entonces yo no sé, con la modificación del señor Ministro me parece muy importante, pero yo no quedé muy satisfecho con la explicación de que no hay unidad de materia, de que si no se rompe la unidad de materia incorporando lo de Zipaquirá, para evitar que mañana cualquier santanderista de esos leguleyos que hay en este país por montones, tratemos de que en el título del proyecto quede también mencionado el municipio de Zipaquirá, eso no le quita nada y le da todo el peso jurídico, porque en el mismo, en el enunciado solamente se refieren a los municipios tales y tales Manaure de La Guajira, solamente meterle el municipio de Zipaquirá en alguna forma para el Segundo Debate, para no generar aquí más complicaciones.

Pero me parece señor Presidente, que con esto que acaba de decir el señor Ministro, votémoslo.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el informe de ponencia?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Articulado del Proyecto señor Secretario.

Secretario:

Siete (7) artículos con las modificaciones propuestas por el señor Viceministro.

Presidente:

¿Aprueban el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

“Por la cual se dictan normas relativas a la administración, fabricación, explotación y comercialización de las sales que producen las salinas marítimas ubicadas en el municipio de Manaure, Guajira, y las salinas de Zipaquirá y se dictan otras disposiciones”. Esta leído el título.

Presidente:

¿Aprueban el título del proyecto, con la modificación propuesta por el doctor Oscar Darío Pérez?

Secretario:

Sí lo aprueban con la modificación del doctor Oscar Darío Pérez.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se designan a los mismos Ponentes que rindieron el informe de ponencia en primer debate. Señor Secretario reabra la discusión del proyecto sobre la proposición aditiva. Pero antes quiero advertirles lo siguiente: yo quiero suspender después de que aprobemos la proposición suspendamos la sesión para poder participar de la Comisión Conjunta que está citada en el Salón Elíptico.

El proyecto que nos queda de calidad lo podemos dejar para mañana. Bueno si no hay discusión lo sometemos. Proposición aditiva del proyecto que estaba pendiente, modificativa del Proyecto que estaba pendiente.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Bueno, entonces señor Presidente, hay un acuerdo ya en el sentido de modificar el articulado, simplemente en el siguiente sentido estamos hablando del Proyecto de ley número 200 de 2001 Cámara, donde se está rindiendo homenaje a la memoria de don Victoriano de Diego Paredes y Paramato; entonces con lo que aquí se ha consensuado más o menos cómo quedaría entonces la ponencia. Y aquí tenemos el visto bueno del coordinador de la Ponencia.

Entonces miren, simplemente el artículo 1° se modificaría para que el monto no sea de mil millones de pesos, sino de diez mil millones de pesos y se le pone un término, porque el primer artículo que modificamos traía el término de un año y como van a ser diez mil millones de pesos, el término se lleva a cinco años.

Parágrafo 1°. Desaparece en el sentido como está en la ponencia y quedaría así: El valor de la estampilla será diez millones, se suprime el parágrafo del artículo 1°, en el sentido que se debe recaudar a razón del 20% anual, es decir, dos mil millones de pesos, porque pasó a ser de diez mil y se destina sólo a los hospitales del primer nivel, perdón el parágrafo 2° dice, pero bueno cuando se refiere a hospitales de primer nivel se refiere a construcción, remodelación, mejoramiento y dotación.

Parágrafo 2°. El 10% de los recaudos se deberá destinar para la reconstrucción, mejoramiento y dotación del hospital que también es de primer nivel del municipio de Piedecuesta. El artículo 2° desaparece, y el artículo 7° que habla de lo que era la reconstrucción del Palacio, cómo queda el artículo 7°, dice: La vigilancia del recaudo, el control, el traslado del dinero para los hospitales de primer nivel en cumplimiento de la presente ley, estará bajo la vigilancia de la Contraloría Departamental de Santander, así queda armonizada la propuesta con el proyecto y puede pasar así al segundo debate señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, los que estén por la afirmativa favor ponerse de pie.

Secretario:

Catorce están por la afirmativa.

Presidente:

Aprobada la proposición. Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Seis artículos con las modificaciones propuestas dentro de la proposición.

Presidente:

¿Aprueban el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

“Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-homenaje a la memoria del emérito ciudadano don Victoriano de Diego Paredes y Paramato con motivo de cumplirse ciento cincuenta y cuatro años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones”. Esta leído.

Presidente:

¿Aprueban el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren que este proyecto sea ley de la República?

Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se nombran a los mismos ponentes que rindieron ponencia para primer debate para Segundo Debate. Continúe con el orden del día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 145 de 2001 Cámara, “por la cual se organiza el sistema nacional de calidad”.

Autor: Viceministro doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra.

Presidente:

Proposición con que termina el informe.

Secretario:

Dese primer debate al Proyecto de ley 145 de 2001 Cámara, “por la cual se organiza el sistema nacional de calidad”, con las modificaciones propuestas e introducidas en el texto que anexamos.

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el informe de ponencia?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente, hay una proposición modificando el articulado, es una corrección.

Proposición

“Modifíquese la numeración del artículo 27 al 68 restando un artículo a cada uno de ellos, dado que por error de transcripción no existe el artículo 26”. Es decir saltaron del 25 al 27.

Proposición

“Modifíquese la numeración del capítulo del título 3° página doce de la ponencia denominado de la estructura de funcionamiento

del subsistema de normalización, que por error de transcripción fue enumerado como dos, el cual quedará así: Capítulo 3". Es todo.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

Sesenta y siete (67) artículos señor Presidente, con las modificaciones propuestas.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueban el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas.

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

"Por la cual se organiza el sistema nacional de calidad".

Presidente:

¿Aprueban el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a Segundo Debate?

Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente

Presidente:

Se nombran a los mismos ponentes que rindieron el informe de ponencia en primer debate.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

El Presidente,

Helí Cala López.

El Vicepresidente,

Santiago Castro Gómez.

El Secretario,

José Ruperto Ríos Viasus.